

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año VIII — II LEGISLATURA — 24 febrero 1989

— Número 6 B

Página 118

---

Presidente:

ILMO. SR. DON JUAN JOSE SOTA VERDION

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTP,  
CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE L) ( ) .

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO,  
CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 1989.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- Comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y de los Directores Regionales de Obras Públicas y de Vivienda para que informen a la Comisión sobre el contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1989, en lo que se refiere a su Consejería.

\*\*\*\*\*

(Se inicia la sesión a las diez horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muy buenos días a todos los miembros de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional. También la bienvenida y además deseándole que se recupere de este ligero contratiempo físico, al Sr. Consejero, y dar la bienvenida también a D. Juan Manuel Madrazo González, Director Regional de Vivienda y Urbanismo; a D. Ricardo Quince Salas, Director Regional de Obras Públicas, y a D. Rafael Castañeda García, Jefe del Servicio de Carreteras Regionales, que nos acompañan en la mañana de hoy para llevar a cabo la comparecencia en la tramitación del presupuesto que corresponde a la Consejería de Obras Públicas de la Diputación Regional de Cantabria.

Sin más, doy la palabra al Ilmo. Sr. Consejero, para que, como es habitual, nos haga una exposición de las líneas generales que marcan el presupuesto para 1989. Tiene usted la palabra, Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Buenos días Señorías.

Voy a intentar el tratar de informar a sus Señorías del estado del presupuesto, y me voy a valer para ello del documento publicado del que disponen sus Señorías para seguir el orden que aquí figura planteado tal como está.

Abordamos en primer lugar el programa de arquitectura y vivienda por concepto 632 Producción de bienes públicos de carácter social, lo que se refiere a conservación de patrimonio arquitectónico. Este capítulo de inversiones del Servicio de Arquitectura y vivienda tiene como misión el rehabilitar edificios, arreglarles y conservarles y en algunos casos, incluso, proceder a alguna construcción, aunque es las menos de las veces. Edificios que son necesarios al servicio de los Ayuntamientos. Actúan como una especie de complemento del Plan de Obras y Servicios o de las Comarcas de acción especial, tratando en la medida de lo posible de cubrir posibles lagunas que existieran en estos planes.

En el Ejercicio 88 se podía liquidar determinadas obras que estaban iniciadas y pendientes de terminar a causa de alguna fase o pequeños modificados complementarios. Con independencia de esas obras que ya están en marcha, existen, por parte de los Ayuntamientos, peticiones de pequeñas obras de reparación, algunas de las cuales están siendo atendidas y otras que, por falta de consignación presupuestaria, no lo pueden estar en este momento, pero esperamos que con la aprobación del presupuesto puedan ser atendidas. Por citar algunos ejemplos (solicitudes que existen): en Lierganes, reparación de antiguas escuelas, en Pámanes, en Puente Viesgo, reparación del Colegio Cuevas del Castillo, en Curiel, restauración de la cubierta de Casa Consistorial, Bárcena de Cicero, Ramales, Solórzano, San Roque de Río Miera, Ribamontán al Monte, Laredo, Polaciones, Argoños, etc,etc,etc. Una serie de peticiones de los Ayuntamientos que justifican claramente la existencia de esta partida de 24.800.000 ptas.

El concepto 639. Oficinas Gestoras. Tiene una cantidad asignada, como sus Señorías observan, de 7.500.000 de ptas. que dan cumplimiento a lo prescrito en la cláusula 3º punto 4 del convenio establecido con el Ministerio de Obras Públicas, que se refiere a ayudas económicas directas a conceder por el

Ministerio. Concretamente, libramiento de una cantidad inicial en concepto de subvención objetiva para la implantación y mantenimiento de las oficinas para la gestión y asesoramiento de rehabilitación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria. Estas oficinas están situadas, concretamente, en Cabezón, en Reinosa y en Castro Urdiales. Realizan, generalmente, labores de informes de rehabilitación, de informes que se refieren a concesión de subvenciones para vivienda rural y están dotadas, por lo general, de dos personas: un aparejador y un administrativo.

Siguiendo en el mismo Programa de Arquitectura y Vivienda, pasando a las actuaciones en materia de vivienda, subprograma 331, tenemos en primer lugar el concepto 630 que se refiere. 20 millones para adquisición de suelo, estando agotado el suelo disponible en los polígonos para construcción de vivienda. Se pretende con este dinero adquirir terreno que puedan permitir el planear la adquisición de ese suelo para seguir con el programa de construcción de viviendas.

Según lo establecido también con un convenio suscrito en el MQP U por el MQP U, entre la Diputación Regional de Cantabria y el Ministerio, aquellos adquirentes de vivienda que reunieran las condiciones previstas en el Real Decreto, podrían, de esta manera, realizar programas que a continuación detallaremos.

El convenio 632 de edificios y otras construcciones, contempla una cantidad de 112.500.000 de ptas. Estos 112.500.000 de ptas. corresponden a las anualidades comprometidas y fiscalizadas de obras en ejecución y con presupuesto plurianual. Estas obras finalizan el presente año. Se refieren al Barrio Pesquero, primera fase, subfase dos, subfase tres y cuatro del Barrio Pesquero y 16 viviendas en el Polígono del Zapatón.

Sigue una cantidad importante de 231.500.000 de ptas. aplicar al concepto de liquidaciones, revisiones de precios y terminaciones de obra. Corresponde esta partida a la financiación de revisiones de precios de las obras en ejecución, liquidaciones de las mismas y reformados que pudieran aprobarse. Esta partida es una evaluación efectuada por la Dirección de Vivienda, dado que los índices de precios se fijan por el Estado y se aplican a las certificaciones correspondientes, conociéndose en la actualidad solamente a

esta sección en el año 88. En cuanto a las liquidaciones se están efectuando en este momento todas aquellas obras recientemente terminadas y recibidas provisionalmente, de las cuales podemos dar una relación estimada de las que se encuentran en esa situación, como son 16 viviendas en Meruelo, 18 en Cazoña, 16 en Suesa, 50 en Laredo, 19 en Reinosa, 23 en el Zapatón, 21 más en Laredo, 30 más en el Zapatón, 33 en Galizano, 10 en Meruelo, 18 más en Cazoña, 30 en Corbera de Toranzo y 16, por último, en el Zapatón. Y por último aparece una partida presupuestaria de 100 millones de ptas. para nueva construcción, que contempla las obras sobre vivienda propiedad de la Diputación, principalmente la construcción de nuevas viviendas de promoción pública. Por la Dirección de Vivienda, en este momento, se está redactando proyectos de viviendas de promoción pública en los Ayuntamientos de Santander, Torrelavega, Camargo, Astillero, Castro Urdiales y Valderredible. Y tomando datos para relación de proyectos de otros Ayuntamientos conforme a las previsiones que en su momento establezca el Consejo de Gobierno.

Existe el concepto 781: Subvenciones para rehabilitación y adquisición de Protección Oficial, una cantidad de 327 millones de ptas. Esta cantidad se refiere por un lado: 100 millones de ptas., conforme a lo establecido en el convenio suscrito entre la Diputación Regional de Cantabria y el MOPU, para aquellos accidentes de viviendas que reunieran condiciones previstas en el decreto que tendrían derecho a subsidiación de intereses por parte del Ministerio, condicionada a la subvención del 5% del precio de la vivienda con cargo a la Diputación. Por lo tanto, esta partida es una estimación de futuros adquirientes de vivienda calificadas en 1988 y que se terminan en 1989 y cuyos adquirientes tengan derecho a la citada subvención y subsidiación. Y en segundo lugar, una partida de 227 millones, hasta el total de 327 como figuran en el presupuesto, que figuran a su vez en el apartado de ingresos del capítulo 7 del presupuesto, correspondiendo esta partida a subvenciones con cargo al Ministerio de Obras Públicas de adquirientes de viviendas de Protección Oficial calificadas con fecha anterior a 1 de Enero del 88 y, que de acuerdo con la disposición transitoria del convenio firmado, son con cargo al Ministerio de Obras Públicas. También se incluye en esta partida las subvenciones por rehabilitación que corresponde al Ministerio, en el caso, bastante probable, que se vuelva a suscribir el convenio para el 89, habiéndose considerado el mismo número de viviendas y rehabilitaciones previsto en el convenio del año 88.

En el concepto 822 aparece una partida de 50 millones de ptas. para vivienda rural. Es un concepto de apoyo al de rehabilitación de vivienda donde se atienden peticiones de pequeños créditos hasta 100.000 ptas. porque, pasada esa cantidad, el Real Decreto de Transferencias establece que a partir de este dinero entra en funcionamiento el concepto de rehabilitación de vivienda. Es unas subvenciones que se conceden para reparaciones de tejados, baños cocinas, viviendas de ámbito rural, con créditos al 5% de interés, sin interés o subvenciones que se conceden con una tramitación simple a través de los Ayuntamientos por la intención de facilitar a la Administración la tramitación de un crédito que resulta especialmente, o subvención, que resulta especialmente interesante. Tienden, como he dicho, a completar el programa de viviendas rurales. En este momento existen 15 peticiones que están aprobadas y sin financiación, por haberse agotado la partida presupuestaria perteneciente al ejercicio 88. Muchas han sido atendidas en el programa de rehabilitación del Ministerio. Con este presupuesto, suponemos el poder atender otras muchas de esas solicitudes e incluso la posibilidad, si hubiera alguna revisión posible con el propio Ministerio, la posibilidad de aumentar los créditos a 600 mil ptas. porque desde hace 5 años el crédito está en 400 mil ptas y hay una serie de obras que realmente para las cuales este dinero resulta escaso y el poder de adquisición de quienes lo solicitan, igualmente escaso.

En cuanto al programa 331-15 de Gestion Urbanística, concepto 639, aparece el concepto Planes de Urbanismo dotado con 20 millones de ptas. Se justifica este concepto de la siguiente manera: Percibida de la Dirección General de Vivienda, materia de urbanismo, se desarrolla en tres tipos de funciones, que por su origen se clasifican de esta forma: 1º de la propia dirección; son actividades promovidas en desarrollo de competencias regionales, por ejemplo, la relación de trípticos informativos actualmente en imprenta (están los tres primeros) y se acompaña una copia por si sus Señorías lo quieren conocer de uno editado en la Comunidad Autónoma de Madrid. Con estas fichas se pretende lograr que exista en la región un material a disposición de todo usuario que suponga (de modo similar a este) que suponga de la ficha un planeamiento, lo que es el conjunto de planeamiento del municipio al que se refiere. Y de esta forma el usuario, todo ciudadano, puede tener una información puntual sobre toda una serie de datos como los de evolución histórica del planeamiento urbanístico del Ayuntamiento, el diagnóstico, lo que se refiere a población y vivienda, las dotaciones de suelo, los equipamientos, las infraestructuras de la red, tanto las de diario como las de saneamiento, etc, etc, los objetivos

del planeamiento, las normas subsidiarias que puedan afectar a ese planeamiento, una síntesis de lo mismo con los equipamientos, espacios libres, etc. Se pretende con esa ficha urbanística, como digo, el dar información puntual y detallada al ciudadano sobre un tema que, como sus Señorías conocen sobradamente, es un tema a veces especialmente complejo y difícil por lo técnico, y con estas fichas se pretende dar una información que les haga asequible el conocimiento de la realidad urbanista del Ayuntamiento en que se enclava.

El segundo tipo de actuación de la Comisión Regional de Urbanismo son actividades promovidas por este Organismo de carácter normativo o bien de información. Por ejemplo: criterios de protección de suelo no urbanizable, unificación de simbologías, nomenclatura de planes de urbanismo, en especial a señalar la relevancia que tiene el paquete de actividades que se derivan de la subrogación en competencias municipales, cuando se trata, por ejemplo de la limitación, delimitación y ordenanzas de Ayuntamientos que todavía no tienen ningún plan de urbanismo municipal, ni siquiera la figura urbanística mínima. Esta obligación se deriva de la disposición transitoria 1º de la ley del suelo y de artículos 217 y 18 de ese mismo texto.

En tercer lugar, en este momento, la Diputación Regional se encuentra en esta acción de subrogación en algunos de los Ayuntamientos que señalo a continuación: Herrerías, Lamasón, Peñarubia, Pesaguero, Pesquera, San Miguel de Aguallo, San Pedro del Romeral, Santiurde de Reinosa, Saro, Tresviso, Vega de Liébana, y también Castro Urdiales últimamente. Y el tercer nivel de actuación de los propios Ayuntamientos, actividades promovidas por Ayuntamientos que, por carencia de servicios técnicos adecuados, encargan a la Dirección de Vivienda y Planes Urbanísticos, las modificaciones de los mismos. Estas actividades, desde el punto de vista de su ámbito territorial, se pueden clasificar de actividades de ámbito regional y actividades de ámbito municipal. Con esto entendemos suficientemente justificada la partida de los 20 millones a que se hace referencia en el presupuesto.

Pasamos a continuación al programa 411-28: Dirección y servicios generales de la Consejería de Obras Públicas, que se refiere al capítulo de Personal. A este respecto, informar a sus Señorías, que la relación numérica de personas existentes en este momento es como sigue: en primer lugar, respecto a Secretaría General Técnica, 19 personas; respecto a Dirección General de Obras

Publicas, 386 personas, comprende el Servicio de Carreteras Regionales, 338, el Servicio de Vías y Obras 46, el Servicio Hidráulico 75, el Servicio de Puertos 27 personas, total 386 personas. En la Dirección Regional de Vivienda y Urbanismo 53 personas más, que se desglosan de esta manera: el Servicio de Urbanismo 12 personas, en el Servicio de Arquitectura 24 personas y en el Servicio de Promoción de la Vivienda 17 personas; el total, por lo tanto, del Personal de la Consejería son 458 personas. Y el total de capítulo uno de esta Consejería son 983,6 millones de ptas.

Decir únicamente, porque parece el dato especialmente relevante, que se produce únicamente un aumento del 3% de incremento porque fundamentalmente se procede, se está procediendo, a una revisión de plantilla de profundidad que en su momento habrá de llegar a la Asamblea mediante la reestructuración, buscando dos conceptos fundamentales: en primer lugar, la reducción de la plantilla y en segundo lugar, optimizar la rentabilidad de la función mediante una adecuada racionalización de la estructura orgánica de esa plantilla. Entendemos que, por lo tanto, es respecto al total de personas, respecto de los objetivos que están planteados y se están tratando de llevar a efecto en este momento, con una revisión profunda de la plantilla una cantidad perfectamente ajustada para atender a las necesidades reales del personal de la Consejería. De este modo, entiendo, que podría considerarse justificado lo que se refiere al Capítulo de Personal.

Por su parte, el Capítulo 2, si sus Señorías lo desean, podría hacer una relación pormenorizada de todos y cada uno de los conceptos que aquí aparecen, salvo que se pretenda, o como en el caso de que se pretenda un conocimiento detallado del mismo. Sin embargo, yo diría, lo mismo que en el caso de Personal, que se ha producido, respecto del ejercicio actual, un incremento del orden del 15% respecto del ejercicio del 88. Quiero explicar con ello, fundamentalmente, la razón se debe a que se están atendiendo en este momento las necesidades reales del Departamento y, cuando digo necesidades reales, me estoy refiriendo a las actividades que son absolutamente insustituibles en llevar a efecto, por esto aparece una partida, que para mi tiene especial relevancia, que se refiere al artículo 23, concepto 230, Indemnizaciones por razón del servicio; lo que coloquialmente se suele llamar dietas por locomoción y traslados.

Quisiera abordar de modo especial esa cuestión por la sencilla razón, para dejar claro una serie de criterios que a mi me parece importante. Es por lo

habitual, supongo yo, en la lectura de los presupuestos anuales entre los grupos políticos de posición y de Consejo de Gobierno, pues el intentar, por todos los medios, que el Capítulo 2, por parte de los grupos de oposición, sea un capítulo restrictivo para aumentar en el capítulo de inversiones, de tal manera que el gasto sea un gasto inversor respecto a las necesidades de la Región. Sin embargo, yo quisiera, no obstante, estar de acuerdo en el planteamiento general de esa idea, justificar ese aumento que se produce este año, atendiendo a unos datos de referencia que voy a dar a sus Señorías. Las personas que detraen indemnizaciones por razón del servicio de la Consejería de Obras Públicas, me atrevo a afirmar, que son del orden del 85% o más son las personas que se refieren a actividad real, directa en las vías y obras o en las carreteras o en el mantenimiento de planes hidráulicos. Los peones camineros, los capataces, las personas que directamente están en el trabajo real directo con la realidad. Y así es de destacar como en carreteras regionales aparecen 187 personas como dato absoluto que detraen un dinero por razón de indemnización del servicio; en planes hidráulicos 60 personas y en vías y obras 13 personas. De estos datos, evidentemente relevantes por razón de número, es el de carreteras regionales y a ese me he querido atender para explicar a sus señorías la situación real de por que se producen esos emolumentos que justifican, en su mayor parte, el aumento del capítulo 2 con respecto al ejercicio del 88.

Me centraré, como ejemplo tipo, en carreteras regionales por ser, además, relevante y de modo análogo debe aplicarse el concepto a lo que se refiere al Servicio de Vías y Obras y al Servicio de Mantenimiento de Planes Hidráulicos, y en su caso, al Servicio de Puertos.

La justificación obedece a tres conceptos fundamentales: 1º el de la titularidad, 2º el de la responsabilidad de la función que esa titularidad comporta y en 3º lugar la atención continua y constante que este personal debe de realizar para atender las funciones con plena responsabilidad a las que se refiere la titularidad del Departamento. Esto obliga a una organización, por ejemplo, de personal de carreteras, a una organización de la red de carreteras, (sus Señorías conocen que es de 2046 Km.) en cuatro zonas perfectamente delimitadas, la zona 20, (corresponde a este código), la zona 20 que estaría en Santander, la zona 30, que estaría en Reinosa, la zona 50 Occidental y la zona 10 situada en Ampuero. Cada una de esas zonas lleva, a su vez, un grupo de áreas, generalmente cuatro, para poder atender, con esa

responsabilidad, continúa y constante, las necesidades que derivan de su función. Esas áreas, no voy a cansar a sus Señorías, en Santander son 4, en Ampuero son 5, en Reinosa son 4 y en la zona Occidental son 4. Pero esas áreas llevan consigo una dotación y organización siguiente: un capataz de carretera, un conductor y entorno a una media de 7 u 8 peones camineros. Con estos grupos se pretende que en todo momento la vigilancia sobre el estado de las carreteras sea lo más óptima posible y se allegue puntualmente a la corrección de las deficiencias que en un momento dado se puedan plantear en nuestra red vial. Ocurre exactamente, de modo similar, en vías y obras y en los demás servicio de mantenimiento de planes hidráulicos que exigen un horario de jornada partida, lo mismo que en carreteras o en vías y obras. En conjunto 17 áreas con esa dotación de personal. Ese es la mayor parte del dinero que queda justificado precisamente por esta organización de personal, necesario para atender debidamente a la infraestructura de la región en lo que se refiere a los diferentes servicios, aunque, me ha parecido conveniente, utilizar el modelo tipo de carreteras porque es el más relevante.

Seguimos en el programa 111-28, concepto 618, donde aparece una cantidad de 37 millones y medio de ptas. para asistencias técnicas y servicios afectados. Esta cantidad se aplica sustancialmente en lo que se refiere al estado de ejecución de obras como ayudas a redacción de proyectos del Plan de obras y servicios. Y el concepto 619, 2 millones y medio de ptas. que se justifican de la siguiente manera: se trata de una actualización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local. La encuesta sobre infraestructura y equipamiento local se enmarca en un programa desarrollado conjuntamente por el Ministerio para las Administraciones Públicas y las Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas y el Banco de Crédito Local. En definitiva, las entidades públicas que tienen una responsabilidad en la programación y ejecución de los planes provinciales de obras y servicios. La mitad de la encuesta trata de conseguir la necesaria información básica, que permita conocer la realidad de la infraestructura y el equipamiento de competencias Municipal, constituyendo la premisa imprescindible para poder abordar la planificación y toma de decisiones, así como la asignación de recursos de forma objetiva y racional.

La encuesta se refiere a la totalidad de los Municipios menores de 20.000 habitantes. Lo que supone, en el caso de Cantabria, 100 Municipios, 277.960 habitantes, el 53,2% de la población total y 5220 Km. cuadrados del 98,7% de

la superficie regional. El número de núcleos de población cubiertos por la encuesta en nuestra región se puede estimar en unos 800. La encuesta fue realizada a través de un convenio establecido con la Fundación Leonardo Torres Quevedo, con un coste, en su momento, de 24 millones y medio de ptas., del cual el Ministerio para las Administraciones Públicas financió 14 millones, más de 14 millones de ptas. En los presupuestos del 89 figura la cantidad de 2 millones y medio, para la actualización del presupuesto y el Ministerio para las Administraciones Públicas ha concedido a esta Comunidad la cantidad de 2.519.000 ptas. para contribuir a los costes de ampliación y actualización de la referida encuesta, cuyo pago se efectuará una vez sean remitidos a la Dirección General de Análisis Económica Territorial, en soporte magnético, los trabajos realizados. Esta es una determinación que hace escasos días ha llegado a la Consejería.

Sigue a continuación programa 411-28 concepto 761, una cantidad importante de 669 millones de ptas. que van dirigidos a la indemnización compensatoria a las aportaciones Municipales respecto del Programa Nacional de Interés Comunitario, PNIC como sus Señorías saben. Ese PNIC supone una aportación, por parte de los Ayuntamientos, del 50% del total. Y la Diputación Regional, consciente del enorme esfuerzo que ello supondría para los Ayuntamientos, decide intervenir en su favor subvencionando con esta importante cantidad que vendría a ser el 25% de ese 50 por ciento que corresponde a los ayuntamientos, 669 millones, que respecto a la cantidad global prevista, los ayuntamientos la cantidad global serían 1317 millones de pesetas, los 669 suponen algo más de ese 50 por ciento que correspondería abonar a los ayuntamientos.

Entramos a continuación en el programa de actuaciones de "Obras Hidráulicas", programa 41230 concepto 647 donde aparecen dos importantes cantidades, una de 980 millones de pesetas para obras de abastecimiento y otro de 577 millones de pesetas para obras de saneamiento. Pues bien, resulta grato informar a sus Señorías que respecto a los temas de abastecimiento, de que nuestra región es tan deficitaria, la Diputación Regional ha decidido elaborar un plan cuatrienal que comprendería desde el año 89 al 92. Un plan cuatrienal que pretenda abordar de una manera decidida estas deficiencias para intentar resolver en lo posible si no todas, prácticamente todas las carencias que en el tema de abastecimientos existen en la región. Este año correspondería una dotación de 980 millones como figura en el presupuesto para los temas de abastecimiento.

La motivación fundamental del programa es la siguiente. El estiaje padecido en Cantabria en el año 87 ha sido el mayor de los últimos 40 años, siendo el total de las precipitaciones de ese año en forma de lluvia, nieve y granizo de 915 l./metro cuadrado, cantidad que representó solamente el 75 por ciento de las precipitaciones de un año y medio. Por esta razón el servicio hidráulico desde la Diputación Regional a partir de este hecho realizó un estudio de las necesidades en materia de abastecimiento de agua de los municipios de Cantabria, tomando como base los problemas de escasez padecidos en el estiaje del 87 en cada uno de los núcleos de población. De esta manera, totalizadas y valoradas estas necesidades, el Consejo de Gobierno programó afrontar las obras para solucionar estos problemas con este plan cuatrienal presentado, cuya cifra inicial es de 980 millones de pesetas año y que se ve recogida en este presupuesto del 89. Se pretende con esto, como digo, solucionar los problemas de abastecimiento de una manera decidida y fuerte atendiendo así a una política social, que pretenda acudir a resolver primero inicialmente los problemas de infraestructura de la región. Se ha tenido en cuenta para la elaboración del planeamiento las previsiones del desarrollo de los municipios en crecimiento.

La otra partida presupuestaria, 577 millones, obedece igualmente a un plan de saneamiento a seis años, año 89-94 teniendo en cuenta que el año 89 contempla la cantidad de 577 millones de un total de 1324 millones que sería la cantidad en ese plan a seis años a invertir e inicialmente en los temas de saneamiento. Sin embargo, respecto del plan anterior que hemos dicho, plan cuatrienal de abastecimiento de aguas hay que hacer notar que en los temas de saneamiento la carencia de infraestructura es tan absolutamente desbordante que ni esta cantidad de 1324 millones en seis años puede significar una visión excesivamente optimista en el sentido de que se vaya a resolver con ello los graves problemas que padece la región en este tema, pero en cualquier caso como sus Señorías pueden comprobar es una acción igualmente decidida para abordar de una manera seria un problema importante de infraestructura respecto a la región como es el tema de saneamiento junto con los de abastecimiento de aguas.

Pasamos a continuación, al concepto 640 donde aparece una cantidad prácticamente simbólica de 500.000 pesetas. Es una cantidad que se justifica por pequeñas expropiaciones e igualmente pequeñas indemnizaciones que se

producen por averías a lo largo del ejercicio en el servicio hidráulico. Y a continuación una cantidad de 90 millones de pesetas que se refieren a la conservación ordinaria por gestión directa, en definitiva el mantenimiento de los doce planes hidráulicos de la región cuya relación es la siguiente: Alfoz de Lloredo, Asón, Castro Urdiales, Deva, Esles, Noja, Pas, Reinosa, Santillana, Besaya, Valdáliga y últimamente Aguanaz. Se pretende con esa cantidad atender el mantenimiento y conservación de estos planes con una estimación aproximada de un gasto de esa cantidad que se aplica en un 67 por ciento aproximadamente a la electricidad un 9 por ciento en cuanto al tema de los reactivos y en orden a un 23 por ciento aproximadamente a los temas propios de conservación.

Pasamos a continuación a las actuaciones en las redes municipales programa 41331.

Concepto 642 "Edificios y Otras Construcciones". Aparece una cantidad de un millón de pesetas que se justifica por atención de conservación al Parque de Camargo

Concepto 643, comprende dos conceptos: uno de "Conservación Ordinaria por Gestión Directa", que es la aplicación de un concepto similar para la maquinaria que utilizan las veinticinco personas organizadas en brigadas en el Servicio de Vías y Obras, dos millones de pesetas y cuatro millones novecientas mil pesetas que se refieren fundamentalmente a la adquisición de un camión necesario para ir completando y en su caso sustituyendo la maquinaria que va quedando vieja y obsoleta en el propio servicio.

Concepto 647, aparece una partida presupuestaria igualmente importante que las anteriores citadas, del orden de mil doscientos diez millones de pesetas. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: cuarenta millones es la cantidad estimada para la conservación directa generalmente en la obtención de materiales para la realización de las actividades propias de esas brigadas de vías y obras; noventa y tres millones son actuaciones concretas en las redes municipales de las que podemos citar el puente de San Martín de Elines, la carretera Espinama-Refugio de Aliva, los aparcamientos de Calgosa y urbanización en San Vicente y en Ramales; y por último el resto del dinero aparece justificado como cuatro planes nuevos de la Diputación Regional, algunos de ellos evidentemente no son tan nuevos porque ya se han iniciado en

el ejercicio 88, pero nuevos en el concepto de planeamiento global para atender necesidades que consideramos y vamos a justificarlas igualmente importantes en los temas de infraestructura de la región. Aparece en primer lugar una cantidad de doscientos ochenta millones de pesetas aplicable a los accesos a núcleos deficientemente comunicados. Es un plan cuatrienal que corresponde desde el año 89 al 92, independientemente de que ya se han iniciado acciones, como sus Señorías conocen, en el año 88, de doscientos ochenta millones de pesetas/año, con un total de inversión, desde el 89 al 92, de mil ciento veinte millones de pesetas aproximadamente. Se trata de dotar de un camino firme con asfáltico a todos los núcleos de más de 25 habitantes y cuando este núcleo supera los 74 habitantes el camino se procura que tenga una anchura mínima de 5 metros. Por lo tanto, son dos tipos de actuación, obras que afectan a núcleos con más de 75 habitantes y que se transformarán en carretera con una calzada mínima de 5 metros con firme asfáltico y obras que se refieren a núcleos entre 25 y 75 habitantes donde se les dota de firme asfáltico. Se incluye también en el plan, la localidad de Sonabia por el interés turístico y por ser una aspiración reiterada desde hace mucho tiempo en el municipio de Castro Urdiales y como incorporación a esta infraestructura de carácter turístico de interés especial para la región. Finalizado el plan se habrá dotado de firme asfáltico con 5 metros de anchura a 24 núcleos deficientemente comunicados con más de 75 habitantes con una población total de 3.631 habitantes, arrojando una inflación de 951.332.200 de pesetas y una longitud de 56,34 K.. Así mismo, se habrá dotado de firme asfáltico los caminos de 15 localidades de más de 25 habitantes con una población total de 539 habitantes y 31,10 K. más de longitud con una inversión total de 468.567.800 de pesetas.

El programa "Accesos a playas", dotado con 80.000.000 de pesetas en el presupuesto para el ejercicio 89 es un plan que pretende atender también deficiencias de infraestructuras importantes en la región teniendo en cuenta el dato de que la mayor parte de la población de Cantabria, concretamente el 84 por ciento, se concentra en la costa y que el sector de mayor peso en la economía de la región por lo que parece, es el de servicios, con casi un 60 por ciento del total del producto interior bruto. Es, por lo tanto, importante que mediante un planeamiento global de este plan igualmente cuatrienal abordar las deficiencias de infraestructura de las principales playas de la región para que podamos no solamente conservar el medio si no ofrecer este medio como un elemento importante al ocio, el tiempo libre y la creación igualmente de

riqueza general para la población de Cantabria. Se recoge un inventario de 50 playas con su nombre correspondiente, el termino municipal donde están ubicadas, las características del entorno, la longitud en metros, su anchura también en metros, el tipo de arena y el grado de utilización y de desnivel que el acceso tiene. Antes sería igualmente cuatrienal, desde el año 89 al 92 a razón de inversión de 80 millones por año.

El tema de pavimentación de núcleos que sus Señorías conocen, del que tuve oportunidad de informar no hace demasiados días en esta Asamblea, continúa su programa con una dotación de 355.000.000 de pesetas. Todas sus Señorías conocen perfectamente cuál es el objetivo del plan y las características técnicas del mismo. Los criterios básicos de este plan son principalmente que los servicios de saneamiento y abastecimiento de aguas estén finalizados allí donde se actúa o a punto de finalizarse, para evitar que la pavimentación que se realiza no tenga que ser levantada a continuación en los próximos años. El tipo de acciones son pavimentaciones con mezcla bituminosa en caliente de los referidos núcleos pero si bien se contemplan además pequeñas actuaciones complementarias consistentes en colocación de arquetas, reconstrucción de algún ....y por lo demás también, pequeñas acciones de embellecimiento del medio y del entorno. El plan prevee en la realización una tercera fase o segunda actuación, diríamos, cuya segunda actuación recoge absolutamente como tuve satisfacción de informar hace días en la comisión respectiva todos los ayuntamientos de Cantabria con unas dotaciones que corresponden a los proyectos llevados a cabo en esos ayuntamientos, como ya dije en su momento, en contacto con generalmente el alcalde, el número uno y recogiendo aquel tipo de sugerencias que después es filtrado por el propio equipo del servicio de vías y obras, para acomodarlo a las coherentes necesidades reales del tratamiento del proyecto en cada núcleo.

Sigue a continuación y por último, una partida importante de 362.000.000 de pesetas para alumbrados públicos. Se trata igualmente como los anteriores de abordar una deficiencia también significativa con un plan cuatrienal que comprendería desde el año 89 al 92 con un montante global de 1.448.000.000 pesetas que contempla para el ejercicio 89, 362.000.000 de pesetas para este ejercicio. Bien, el plan lo entendemos por supuesto como una infraestructura, o sea, como una atención a una infraestructura, una deficiente infraestructura también importante en la región. La distribución de la población en nuestra comunidad se acerca a un modelo de carácter modular, se hace por tanto

necesaria la interdependencia entre los núcleos de la población determinando así la existencia de una red de comunicaciones y de transporte que ha de ser capaz de propiciar el tráfico de personas y el intercambio de bienes y de servicios. Los ciudadanos distribuyen su tiempo libre en coincidencia en su mayor parte con las horas sin luz diurna y por tanto constituye un objetivo de primordial importancia minimizar los obstáculos fuera de la jornada laboral. Numerosos viajes además y desplazamientos se realizan en horas nocturnas por motivos de trabajo local y de convivencia, así como intercambio de mercancías tanto en núcleos urbanos como entre poblaciones. De ahí la necesidad de preveer instalaciones de alumbrado público cuyo objeto sea contribuir a crear un ambiente adecuado para estas necesidades. Entendemos por tanto, que el alumbrado público desempeña un importante papel socio-económico y en este contexto funcional es como han de valorarse los beneficios que reporta como consecuencia de influir directamente en la mejora de las condiciones de habitabilidad y de bienestar social. Se comprende dentro del programa la inversión, como he dicho en cuatro anualidades de 1.448.000.000 de pesetas a desarrollar entre corporaciones y entidades de la comunidad de Cantabria que en su momento establezca el Consejo de Gobierno y para el año 89, comporta esta cantidad de 362.000.000 de pesetas, lo que representa una su primera anualidad. Su aplicación es realizar obras de alumbrado público en pueblos que carecen de él, como también de renovar instalaciones que se encuentran en muy mal estado o cuya iluminación resulta obsoleta dada la antigüedad o inadecuada por las propias condiciones del entorno en el que se da.

En cuanto a las actuaciones en la red municipal, existe todavía por el concepto 648 una cantidad presupuestaria de 100.000 pesetas que se justifica por las acciones de conservación ordinaria por gestión directa para atender los pequeños temas que resultan de los servicios afectados cuando hay alguna actuación de este tipo, como pueden ser el cambio de un poste de telefono por ejemplo, etc....

Entramos a continuación en el programa de "Carreteras Regionales". Aparece en primer lugar, un artículo que se refiere todo él a algo en lo que tenemos especial interés en la Consejería y tratamos desde la Diputación Regional de darle un tratamiento si no justamente, suficiente porque suficiente sería excesivamente ambicioso decir, cuando se trata del mantenimiento de una red viaria de 2.046 k. en un estado absolutamente perfecto lo que es dado que el concepto nunca es asequible como tal, la cantidad evidentemente nunca puede

ser considerada como suficiente, pero esta va a ser una cantidad creemos, unas cantidades que si van a poder atender necesidades reales de la región en la red viaria primaria y secundaria fundamentalmente en los temas de conservación y se justifica de la siguiente manera, El concepto 642 aparece una cantidad inicial de 2.750.000 pesetas de conservación de edificios, es para atender la conservación de los parques de maquinaria y luego una cantidad de 17.000.000 de pesetas que pretendería atender la construcción de guarderías, de equipos quita nieves en Las Presas, Reinosa y Cabezón de la Sal. Se está pretendiendo en los temas de conservación de carreteras realizar un planeamiento presupuestario, que permita al mismo tiempo realizar labores de colaboración y auxilio en lo que se refiere al servicio de vías y obras de tal manera que las inversiones que se hagan en maquinaria o en dotaciones para mejores prestaciones en el servicio de carreteras puedan igualmente redundar en beneficio de las del servicio de vías y obras y viceversa. De esta forma se atiende una máxima racionalización de la funcionalidad de los medios de que disponga el departamento, así que estos 17.000.000 acudirían para realizar una guardería en Las Presas, en Reinosa y en Cabezón de la Sal que permitieran mantener en estado aceptable de conservación la maquinaria de que se dispone, como la que se ha incorporado nueva.

En el concepto 643, aparecen 25.000.000 que se justifican por conservación de la maquinaria del parque y 38.000.000 de pesetas más para adquisición, adquisición que la previsión del Consejo de Gobierno es la siguiente, Tres camiones cortos cuatro por cuatro Pegaso con cuña, una rolba 400-S, tres tractores cuatro por cuatro de 120 caballos con cuña y tres todo terreno corto, que sirva de apoyo, como digo, tanto a las necesidades del programa de carreteras del mantenimiento de conservación de márgenes, por ejemplo, como también a las de vías y obras y de apoyo fundamental al programa de vialidad invernal.

A continuación aparece una partida de 253.000.000 en el concepto 647 de conservación ordinaria por gestión directa, para fundamentalmente atender las necesidades del personal distribuido por zonas y áreas para atender con suficiente dedicación a los 2.046 K. de carreteras que tenemos, cantidad que apoya la de conservación extraordinaria por gestión externa y que se refiere a señalización vertical y horizontal, limpieza de márgenes, balizamientos, obras de drenaje, muros, puentes, obras de estructura, se pretende con esas cantidades ir abordando, como digo, no de una manera absolutamente

satisfactoria pero si de una manera digna y suficiente, suficientemente, ir abordando las deficiencias que en este momento son importantes de conservación y explotación de la red.

En el concepto 648, dentro del mismo programa de carreteras, aparece una cantidad de 1.500.000 pesetas para, dentro del concepto de conservación ordinaria por gestión directa, que es una cantidad pequeña para atender derivaciones de servicios afectados unidos a los temas de conservación. Y por último una cantidad que nosotros tenemos también especial atención a ella, de 10.000.000 de pesetas, no por su magnitud, si no porque entendemos que nos va a ayudar a resolver un tema en el que tenemos especial interés, el de realizar un inventario mayor para las carreteras que nos de información puntual, información constante de carácter técnico, debidamente valorada que nos va a permitir en la labor de planeamiento de las acciones sobre las actuaciones que se van a realizar en las carreteras, el tener toda una serie de datos prontos, que nos permiten hacer un planeamiento más adecuado y una estimación más presupuestaria, también igualmente cada vez más perfecta, y por esa razón entendemos que esta es una cantidad de apoyo técnico importante en lo que se refiere al seguimiento de todas las carreteras regionales.

Aparece por último el programa 11332 de carreteras en su programa de carreteras regionales. Las cantidades que figuran aquí, a continuación, por cada una de ellas son cantidades que corresponden a la anualidad del 89 de las actuaciones programadas del plan regional de carreteras. Este plan regional de carreteras que tuve ocasión de presentar hace unos días en la comisión respectiva aquí en la Asamblea, se perfila de manera como sus Señorías tienen presente en el documento, con actuaciones en una serie de ejes fundamentales que consideramos que son los ejes que van a cubrir aquellos dos objetivos que señalábamos prioritariamente en el plan, el que se refiere al tráfico por la densidad media diaria y el que se refiere a la integración y vertebración del territorio regional en grandes zonas y comarcas, entendiendo de ese modo la carretera, no como un instrumento solamente de comunicación, sino como un instrumento de potenciación socio-económica de la comarca a la que sirve del territorio al que sirve. Pues bien, de acuerdo a esas motivaciones se actúa de acuerdo a unos planes que aquí aparecen señalizados, y cuyos planes vamos a detallar a continuación.

En primer lugar, el eje costero oriental con actuaciones en la carretera

de Argoños-Santoña, que está en ejecución, como sus Señorías conocen, con una anualidad prevista de 198.000.000 de pesetas. La carretera Pontejos o el eje prácticamente Pontejos-Gajano Calatraba-Pedreña-Somo con una cantidad de 160.000.000 de pesetas, esta carretera, el tramo Pontejos-Gajano-Calatraba está en ejecución y el tramo Calatraba-Pedreña-Somo está en situación de tramitación. Ese tramo en ejecución está adjudicado a "Bolado". En segundo lugar o en tercer lugar aparece el tramo Solares-Puente Agüero-Villaverde de Pontones que está adjudicado a "Agroman", con una cantidad de 125.000.000 de pesetas 34, de los cuales corresponderían a la anualidad del año 89. El tramo Galizano-Puente de la Venera que está en distinta situación su realización, (concretamente el Puente de la Venera en ejecución por Cubiertas) y Galizano-Puente de la Venera el tramo está la redacción del proyecto en tramitación.

En el eje costero occidental, aparecen las siguientes actuaciones, Santillana, Ubiarco, Tagle, Suances, tramo correspondiente a este eje adjudicado a "Senor", con un total de 381.000.000 de pesetas, de los cuales 262 figuran en la partida del año 89. La carretera o el tramo, Viveda-Suances que está adjudicado a "Ferrovial" con una inversión prevista de 162.000.000, de los cuales 344 figuran en el 89. La carretera Oreña-Comillas cuyo proyecto está en tramitación y que tiene una previsión de 1.179.000.000 de pesetas, 399 de los cuales serían correspondientes a la anualidad del ejercicio 89.

En el eje costero central, figura la carretera Corbán-Lienres, adjudicada a "Escansavisa" con un total de 166.000.000 de pesetas, 66 de los cuales corresponden al año 89. El eje Reinosa-Potes con el tramo Brañavieja-Piedras Luengas, cuyo proyecto esta en redacción, supondría una inversión global de 2.080.000.000 de pesetas, 500 millones de los cuales figuran en la partida de este año 89 y que se completaría con los tramos Reinosa-Espinilla y Lomeña-Potes, de modo que todo el tramo como tal quedaría configurado Reinosa-Espinilla-Brañavieja-Piedras Luengas-Lomeña-Potes. A propósito de esta carretera Brañavieja-Piedras Luengas, como sus Señorías conocen, es la carretera que entra a formar parte del territorio de Castilla-León, concretamente en Palencia, ya hemos iniciado pongo en conocimiento de sus Señorías conversaciones con la comunidad autónoma vecina, el Consejero de Obras Públicas (concretamente) para en fechas proximas mantener reuniones que permitan abordar asuntos globales de interés tanto en lo que se refiere a las redes de carácter regional, como lo que se refiere a las comunicaciones de carácter ya intercomunitario dentro de la red viaria del Estado.

Existen a continuación en el presupuesto, otra serie de tramos correspondientes a ejes varios, algunos de los cuales ya la obra es definida como ocurre con la primera carretera Puente Arce-Renedo, adjudicada en su día a "Astran", obra que está recibida pero que se plurianaliza en el gasto y 135.000.000 de pesetas son para atender el montante correspondiente al año 89.

El Valle-El Tojo es una carretera adjudicada a SENOR. Se encuentra en ejecución. Supondrá una inversión de unos 251 millones de pesetas, 21 de los cuales figuran en la partida del año 89.

El Tojo-Bárcena Mayor, carretera adjudicada a Bolado, que está en ejecución, supondrá una inversión de unos 172 millones de pesetas; 70 millones figuran en el año 89.

Carretera Valle-Ruente, adjudicada a SENOR, se encuentra en ejecución, y supondrá una inversión de unos 130 millones de pesetas.

Carretera Potes-Los Llanos-Espinama, está adjudicada a Ferrovial. Se encuentra en ejecución. Supondrá una inversión de 1.226 millones de pesetas, con una partida presupuestaria anual de 341,5 millones de pesetas.

La carretera Selaya-San Roque de Riomiera, cuyo proyecto está en tramitación y tiene estimación de inversión de 178 millones de pesetas.

Carretera Santiago de Heras, realizada ésta por el Servicio de Vías y Obras, que está adjudicada a SENOR, se encuentra en ejecución y supondrá una inversión total de 22,3 millones de pesetas.

Carretera Ontoria-Cabezón de la Sal, dependiente del Servicio de Vías y Obras, se encuentra en ejecución y está adjudicada a ASCAR. Esta cantidad corresponde básicamente a un reformado y complementario de la carretera.

Siguen a continuación las carreteras nacionales, cuyas actuaciones el Gobierno de la nación va a realizar en el año 89, la parte correspondiente del año 89, las carreteras del Estado en Cantabria, figurando en el concepto 647 "mejora de plataforma carretera nacional 621, tramo Potes-Unquera", y la "mejora plataforma carretera nacional 623, tramo San Miguel de

Luenta-Ontaneda". Se incluyen en el presupuesto porque la partida correspondiente figura también en ingresos, y porque éste es un dinero aplicado a las competencias por razón de proporcionalidad de competencias a la Comunidad Autónoma.

Entramos en el Servicio de Puertos. Programa 111-33.

En el concepto 612 aparece una cantidad de 5 millones de pesetas que se justifica para atender las necesidades de conservación de los almacenillos, lonjas e instalaciones respectivas de carácter portuario. Y una cantidad de 83 millones de pesetas, más notable, que se refiere básicamente a la construcción de 20 nuevos almacenillos en el puerto de San Vicente de la Barquera.

En cuanto a maquinaria, el concepto 613, aparece una cantidad de 3 millones de pesetas que se dirige a la conservación y mantenimiento de carros varaderos, grúas y contenedores en los puertos, y una cantidad inicial de 1 millón de pesetas para "adquisición", que se justifica con pequeñas mejoras necesarias a realizar de los carros varaderos de San Vicente, Santoña y el puerto de Laredo.

Por último, una cantidad global de 125 millones de pesetas en el concepto 617, que se desglosa de esta manera:

- Una cantidad de 8 millones de pesetas que va dirigida a "conservación ordinaria de los bienes destinados a uso general", como son los muelles, pavimentación, rampas, espigones y alumbrado.
- 92 millones de pesetas que pretenden financiar fundamentalmente un dragado en roca en San Vicente de la Barquera, una vieja aspiración de la Cofradía de Pescadores, de los pescadores de ese puerto, que crea dificultades importantes en la canal para la entrada de los barcos, con una secuela subsiguiente de carácter socio-económico importante para aquella población pesquera; y una cantidad también para dragado en arena en San Vicente de la Barquera, con el mismo objetivo, a la vez que este dragado en arena se aprovecha para lo que es también vocación de la Consejería de Obras Públicas de la Diputación Regional de intentar en la medida de lo posible iniciar un plan de recuperación de playas de la región, en colaboración con el departamento de costas del Ministerio de Obras Públicas, que

permita una colaboración suficiente para realizar actuaciones de recuperación de núcleos de playas de nuestra región, que es perfectamente asumible el poder iniciar acciones de este tipo, contando de esta forma con que realizamos una acción más de mantenimiento, de conservación y de recuperación de infraestructura importante para la región, en apoyo no solamente del tiempo libre de los ciudadanos, sino de la potenciación socio-económica en el sector turismo.

- Por último, como digo, la cantidad de 25 millones de pesetas, cantidad que se justifica, como he dicho, para la recuperación de playas que inicialmente tiene actuaciones planteadas en San Vicente de la Barquera, playa del Rosario y Tostadero, y en la recuperación de la playa del Pasaje de Santoña.

Independientemente de esto, en este momento existe en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos el estudio inicial de un programa más ambicioso de recuperación de playas, encargado por la Diputación Regional, con la finalidad que acabo de enunciar.

Pues bien, como sus Señorías han podido observar, al menos ese es mi interés, indudablemente el presupuesto que se presenta es un presupuesto inversor, teniendo en cuenta que ese presupuesto inversor obedece fundamentalmente a una intención de planear de una manera decidida el abordar las carencias importantes en infraestructuras en la región, de tal manera que las acciones subsiguientes no sean acciones coyunturales, no sean acciones aisladas de un conjunto de planificación que hiciera que la inversión fuera una inversión poco rentable o una inversión desaprovechada.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, y quedo a la atención de sus Señorías para cuando lo deseen.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor consejero.

A continuación, y como es habitual, se procede al trámite de preguntas por parte de los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios. Como es habitual en el orden, corresponde la intervención al portavoz del CDS. El señor Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario agradece al señor consejero primero su asistencia, junto con las personas que han sido citadas a esta comparecencia, y esto es demostración de que cuando la petición de los Grupos Parlamentarios es atendida, las sesiones informativas del presupuesto van por su cauce normal, por lo menos ese es nuestro criterio. Asimismo, agradecer al señor consejero la información, bastante exhaustiva, que ha dado de sus partidas presupuestarias.

Evidentemente nuestro Grupo no va a hacer ningún juicio ni análisis político del presupuesto, porque esto es una sesión informativa, y nos vamos a remitir exclusivamente a solicitar del señor consejero o de los altos cargos que le acompañan información complementaria a la que él ha dado, para que se nos aclaren algunas dudas que nosotros todavía mantenemos.

En primer lugar, lo que queríamos era que nos ampliase la información correspondiente al capítulo uno, del cual ya ha dado alguna explicación, pero que todavía mantenemos una incógnita, y es que nosotros observamos que con respecto al año 1988 en el capítulo 1, en el concepto 120 y 121, es decir, exclusivamente retribución de funcionarios, no personal laboral no personal eventual, sino funcionarios, hay una baja en el presupuesto, que a nuestro modo de ver, si no se no explica mejor, es inexplicable, de 427 millones de pesetas a 418 millones de pesetas, en el personal funcionario. Quisiéramos que se nos aclarase, si es posible, esa baja presupuestaria.

Teníamos la duda del capítulo 2. La explicación del señor consejero del aumento del 45 por ciento del presupuesto en el capítulo 2, fundamentalmente en el concepto de dietas para todo el personal dedicado a la Consejería y muy particularmente en lo que se refiere a la vigilancia, control, conservación, etc. etc., lo asumimos, nos parece correcto y la duda se nos despeja.

Hay una cuestión que no estamos de acuerdo, ya lo adelantamos, y quisiéramos que se nos dé alguna explicación por si tenemos que cambiar de criterio, porque en principio nos parece que nuestro criterio está más ajustado a la realidad. Es con respecto al programa 111-28, en el concepto 761. Se habla de una aportación por parte de la Diputación de una subvención a

las Corporaciones Locales, a los Ayuntamientos, de 669 millones de pesetas, y lo plantea el señor consejero casi como una cesión, como un favor, como una aportación, como un sacrificio que la Diputación hace en beneficio de los Ayuntamientos. Este programa se refiere al Plan del PNIC, en donde nosotros entendemos que la financiación de todas las inversiones correspondientes al PNIC se deben de hacer desde los fondos presupuestarios de la Comunidad Económica Europea, los fondos presupuestarios de la Administración central y los fondos presupuestarios de la Diputación, y no incluir para nada, desde el punto de vista del gasto, a los Ayuntamientos. Porque esta subvención de 669 millones de pesetas nos parece, a nosotros, que es más cara el hecho de que en el capítulo de ingresos del presupuesto figura una aportación de los Ayuntamientos a las arcas de la Diputación Regional de Cantabria de 1.318 millones de pesetas para el PNIC. Por consiguiente, los Ayuntamientos, independientemente de esa subvención que reciben de 669 millones de pesetas, tienen que poner a su vez otros 669 millones de pesetas. Nosotros creemos que esto no va en el concepto de lo que debe de ser la financiación de las obras de un Plan Nacional de Interés Comunitario, en donde los Ayuntamientos tienen que aportar cero pesetas, porque toda la financiación debe corresponder a esos tres sectores: Comunidad Autónoma, Administración central, exclusivamente Diputación. Los Ayuntamientos tienen muy poco presupuesto, la aportación del Estado a las propias arcas municipales es todavía muy escasa y cargar a los Ayuntamientos con una aportación de seiscientos y pico millones de pesetas para un proyecto como es el Plan Nacional de Interés Comunitario, creemos que no procede en estos presupuestos.

Tenemos otra duda que quisiéramos también que se no aclarase. En el programa 413-31 "actuación en la red municipal", de este programa y de otros muchos programas, nosotros creemos que las obras a realizar por parte de la Diputación Regional en temas de infraestructura para los municipios más que en el capítulo 6 deberían ir al capítulo 7. Es decir, el respeto a la autonomía municipal se debe de hacer con hechos y no con palabras, y deben de ser los propios Ayuntamientos, de acuerdo con un control y vigilancia de la Diputación Regional de Cantabria, quienes ejecuten las obras, quienes contraten las obras, quienes seleccionen las obras, dentro de un marco general de actuación de la Diputación Regional de Cantabria. Por eso creemos que más que un capítulo directo del capítulo 6, debería de ir a las partidas presupuestarias del capítulo 7.

Lo mismo para los programas 113-32, en los conceptos 612, 618, cuando habla por ejemplo de 10 millones de pesetas para un inventario para unos nuevos estudios sobre el tema de carreteras y de infraestructuras, creemos que esto no es inversión directa. Creemos que deben de ir desde la técnica presupuestaria a un capítulo, que podría ser el 2 por ejemplo, pero nunca a un capítulo 6, porque no es inversión directa. Y repasando todas las Consejerías, hay muchas sumas de partidas presupuestarias que sumadas todas ellas -nosotros lo estamos haciendo- se acercan del orden a los 800 millones de pesetas. Eso desfigura el dato objetivo de lo que es inversión directa dentro de un presupuesto. Por eso creemos que desde el punto de vista de la técnica presupuestaria, en concreto en el programa 113-32, concepto 612 y 618, por poner unos ejemplos de su Consejería, deberían de ir al capítulo 2.

Después ha seguido una serie de información relativa a los programas de carreteras regionales, en los cuales tampoco vamos a hacer ningún análisis político, ya lo haremos en su momento donde corresponda, pero que nos ha desorientado las cifras que el señor consejero ha utilizado con respecto a las cifras que vienen en el programa de inversiones públicas del 89-91, documento remitido por la Diputación Regional de Cantabria. Ha manejado una serie de cifras en donde ya el total del presupuesto de ese programa de carreteras regionales, en el documento que nos da del estado de gastos difiere ya de este documento del programa de inversiones en lo que es el total del presupuesto. En el total de presupuesto en el programa de inversiones se habla de 2.809 millones de pesetas, en el programa del estado de gastos se habla de 2.882 millones de pesetas. Me gustaría que nos indicara de dónde proviene esa diferencia.

Pero es que es más, cuando ha hablado de una serie de carreteras ha dado el presupuesto global del total del proyecto diferentes a los presupuestos que provienen de este documento de ustedes. Por ejemplo, en la carretera Oreña-Comillas. De acuerdo con este documento, con el documento del proyecto de inversiones, el total del presupuesto es 1.111 millones de pesetas, usted ha anunciado 1.179 millones de pesetas. En la carretera Brañavieja-Piedrasluengas-Loreña, hay un presupuesto, de acuerdo con este documento del programa de inversiones, de 1.480 millones de pesetas, usted acaba de anunciar en esta comparecencia un presupuesto total de 2.080 millones de pesetas. 2.080 millones de pesetas frente a 1.480 millones de pesetas. Después hay otras de menor cuantía. Por ejemplo, la carretera Corbán-Liencres.

De acuerdo con el programa de proyectos de inversiones, el total del presupuesto son 376 millones de pesetas, usted nos ha anunciado 166 millones de pesetas. Claro, este baile de cifras, donde algunas son importantes, amén de alguna otra, como por ejemplo la carretera Argoños-Santoña en el documento del estado de gastos se habla de 198 millones de pesetas, y en el proyecto del programa de inversiones para el año 1989 se habla de 298 millones de pesetas, claro, estas diferencias tan acusada de cifras nos hacen dudar de todas las cifras. Yo no voy a hacer ningún juicio de valor, pero nos hacen dudar de cuáles son las cifras reales. Si esto es fruto de una improvisación, si es fruto de una valoración objetiva técnica de cada proyecto, si es fruto de una concepción en dos Departamentos diferentes de lo que es este programa de inversiones pluriannual y el estado de gastos de cada Consejería en el programa de inversiones, y si esto se hace desde la Presidencia del Consejo de Gobierno, esto se hace desde los técnicos de la propia Consejería, no quiero hacer ningún juicio de valor, pero lo que sí observamos es que hay una diferencia de datos que al menos nos preocupan y nos meten en la duda de si esto está hecho con rigor, o la información complementaria que usted nos pueda dar nos aclare la situación y retiraremos, por supuesto, el juicio que en principio tenemos que hacer ante esa diferencia de datos que observamos entre los que usted nos traslada en esta comparecencia y los que están transcritos en ese programa de inversiones del propio documento de los presupuestos.

Decía que como no vamos a entrar en ningún tipo de análisis político, con esto, en principio, damos por finalizada nuestra primera intervención.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Garrido.

¿El señor consejero va a contestar individualmente?.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sí, sí.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Pues le concedo la palabra, señor consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Muchas gracias, señor Presidente.

Atendiendo a la primera sugerencia, la primera inquietud en cuanto a información, una baja de 400 millones en el apartado de funcionarios. Se explica únicamente por la reducción de plantilla que ha sido notable en este sentido, cosa que...

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Permítame un momento. No es una baja de 400 millones, es una baja en la retribución de funcionarios, solamente de funcionarios. Hay una baja de 427 millones a 418, es una baja solamente de 9 millones de pesetas. Lo que queríamos es saber a qué es debido.

EL SR. PARRA BELENGUER: Obedece a eso, a la reducción de plantilla que se ha producido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Por jubilaciones, o por...

EL SR. PARRA BELENGUER: Sí, por jubilaciones y no se producen nuevas altas en las vacantes que se generan. Eso obedece, como decía, a que está la Diputación en este momento tratando de hacer un reajuste por cada uno de los departamentos y por cada una de las Consejerías del replanteamiento de las necesidades de las plantillas en funcionarios o personal laboral, buscando, como digo, la mayor rentabilidad de la función porque entendemos que, efectivamente, se ha podido producir en un momento dado cierta falta de organización adecuada en la acumulación o la adscripción de personal a una determinada función. Esto es lo que justifica esto y que el aumento que se produce es escaso. El incremento es, como decía, el 3 por ciento, atendiendo únicamente al aumento de salario del 4 por ciento acordado por el Estado, y a los acuerdos de Diputación con el CSIF y UGT, fijando también el 4 por ciento y otras ayudas para retribuciones de personal. Esta es la razón por la cual no hay más aumento que éste, al que su Señoría conoce. Es la reducción de la plantilla por bajas que se producen, se producen vacantes que no se ocupan. No se ocupan como medida precautoria de que se está haciendo un replanteamiento a fondo de la infraestructura de plantilla en cada una de las Consejerías, buscando esa mayor racionalización de la función a que nos referimos.

Las subvenciones a Corporaciones Locales. Pues mire usted, yo sinceramente el día que ustedes tengan oportunidad de plantear de una manera global, digamos, el planeamiento global del Plan Nacional de Interés Comunitario con el Consejero de Hacienda, que en nombre del Consejo de Gobierno ha negociado

este planteamiento con el Ministerio de las Administraciones Públicas, podrá darles una amplia satisfacción o una amplia respuesta satisfactoria al planteamiento. Pero la información inicial que yo tengo en la Consejería con respecto a ese planeamiento, información que deriva del propio consejero y del Consejo de Gobierno, puesta en común del Consejo de Gobierno, se entiende que los Ayuntamientos deben de participar en ese planeamiento en el Plan Nacional de Interés Comunitario con una cantidad para el año 89 de 1317-18 millones de pesetas. Entendiendo Diputación que esto desborda mucho las posibilidades de los propios Ayuntamientos, es por lo que acude Diputación con este planteamiento de subvención de los 669 millones, que vendría a corresponder a poco más del 50% de lo que los Ayuntamientos tienen que contribuir.

El Plan es quien exige esa misma participación, la financiación del Plan, integrado por una parte por la Diputación, y por otra parte por el Estado, y por otra parte por la Comunidad Económica Europea. Entonces la manera de que el dinero llegue a los Ayuntamientos, los Ayuntamientos tienen que estar presentes porque hay una subvención directa a ellos, la adjudicación directa de ese dinero, de los 1.317-18 millones de pesetas supone necesariamente que para que ello sea posible Diputación deba aportar esta cantidad de los 669 millones de pesetas.

Una razón en mayor profundidad del planeamiento como tal, del planteamiento del Plan Nacional de Interés Comunitario sinceramente en estos momentos no se la podría aportar, porque desconozco otra que aquélla en la que yo tengo estricta información.

Obras de infraestructura que deberían ir al capítulo 2, porque deben ser los Ayuntamientos quienes contraten las obras, perdón, al capítulo 7. Yo contestaría dos cosas. Primero, no vamos a reverdecer de nuevo la famosa discusión más que política, filosófica, en profundidad de la autonomía municipal o de la autonomía de Diputación, en fin, del tema de las competencias políticas de lo que son o cuál es el límite estricto de las competencias políticas entre las Corporaciones Locales y la Diputación y el Estado. Su Señoría sabe como yo que esas fronteras realmente son enormemente confusas, ya no la de los Ayuntamientos respecto a la Diputación, también las de la Diputación respecto del Estado, son enormemente confusas. Es un proceso, sin duda alguna, al que todo tipo de entidades políticas tendremos que entrar en profundidad de conversación para limitar o delimitarlas. Yo estoy de

acuerdo, porque lo que nadie pretende es hacer desaparecer a los Ayuntamientos dado que ellos son la terna política más cercana a la participación del ciudadano y, por tanto, son sustancialmente quienes tienen que integrarse en un planeamiento político de una manera más directa. Estamos totalmente de acuerdo. Pero lo cierto es que estos planes globales de que he hablado, del que he venido hablando en la presentación del presupuesto, son planes globales que indudablemente no está en condiciones de realizarlo ningún Ayuntamiento. En primer lugar, porque el Ayuntamiento tiene de su competencia una estricta visión local del planteamiento de los problemas y no general de la comarca o de relaciones intercomarcales, como puede surgir en un momento determinado. Y, en segundo lugar, porque ni la capacidad de gestión misma de los Ayuntamientos está en condiciones de infraestructura administrativa suficiente como para poder, de una manera global se entiende, hablar de que la gestión de esta magnitud deban de realizarla ellos. No están ni en condiciones administrativas de poderlo hacer, ni en condiciones de planeamiento, como su Señoría entiendo que conoce, también de llevarlo a efecto. Independientemente de que todos podamos estar de acuerdo, y yo sinceramente aquí lo estoy, de que hay que ir a un diálogo en profundidad para esa clarificación de las fronteras políticas que hay entre las titularidades y acciones entre los Ayuntamientos, Diputación y el propio Estado.

Determinadas acciones que deberían venir en capítulo 2 porque no son inversoras. Nosotros entendemos que sí lo son, efectivamente, aunque tampoco sé si el tema merece especial discusión, porque la verdad es que 10 millones de pesetas pues no van a alterar en ningún caso el planeamiento. En cualquier caso, sinceramente no es un punto en el que yo haya entrado a fondo, pero sí me parece que es una cuestión de inversión respecto del planeamiento el realizar ese inventario de carreteras, que estamos seguros que nos ha de proporcionar un beneficio importante a la hora de efectuar los planeamientos y las previsiones de inversión necesarias en cada uno de los ejes que hemos indicado.

Las diferencias de cifras. Bueno, yo creo que en este caso esto sí es curioso. Ha podido haber por mi parte un ofrecimiento de datos que pueda haber tergiversado algo, como su Señoría hace referencia, fundamentalmente porque no se hayan contemplado cantidades más modificadas, porque yo he leído el montante global de lo que son las actuaciones sobre el trazado y los modificados posteriores que hayan podido surgir. Entonces es muy posible que

eso haya podido crear la disfunción a que su Señoría se refiere. En cualquier caso, la inversión en carreteras regionales justamente es de 2.882.300.000 pesetas, y es una inversión que se va a realizar en el plan regional durante seis años, con un montante de 5.280 millones de pesetas, siendo 2.882 los que corresponden al ejercicio del 89, desglosados del modo que he indicado a su Señoría.

No obstante, como su Señoría ha pormenorizado algunos datos, pues si a usted le parece bien yo estoy a su disposición para contrastarlos detenidamente y puntualmente cada uno de ellos.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que es importante, si me permite, señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sí, señor Garrido. Rogaría que no se establecieran diálogos, sobre todo por el tema de la transcripción.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Pero es que es un tema presupuestario de cantidades que creo que es importante, porque ya no es un problema de conceptos políticos ni de discrepancias de opinión, es un problema de valoración cuantitativa que afecta, lógicamente, a cualquier análisis del presupuesto.

Yo no sé si le he entendido que en todo el programa el total de presupuesto está en cinco mil y pico millones de pesetas, acaba de decir.

EL SR. PARRA BELENGUER: El programa para el año 89 es una inversión de 2.882 millones, tal como figura aquí.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ¿De un total de 5.000 millones?.

EL SR. PARRA BELENGUER: Y hay una previsión inicial con respecto al plan. Atendiendo a los diferentes ejes y actuaciones previstas, una inversión total de 5.922 millones de pesetas.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que claro, entonces esto...

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón, señor Garrido. ¿Ha finalizado, señor consejero?.

EL SR. PARRA BELENGUER: No, perdón. Hay que rectificar ese último dato, no es correcto. Es que estaba leyendo el total de conservación, no de inversión.

El total de actuaciones programadas comprendería 190 Km., 12.740 millones, y el total de actuaciones previstas a programar, es decir, de estas todavía no figura en el presupuesto, supondrían 16.000 millones más, llegando a un montante total de ambas actuaciones de 29.177 millones de ptas. Esto en el plan, es decir, desde el año 88 hasta el año 94. Entonces, de ese plan global, lo que corresponde al año 89 son 3.086 millones de ptas. de inversión en actividades programadas, 3.086 millones de ptas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: La confusión todavía es mayor después de la intervención del Sr. Consejero, porque me habla de 12.000 millones de ptas., acaba de decir.

EL SR. PARRA BELENGUER: Del plan global. Son actuaciones programadas para el plan global.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Hasta el año 92, ¿no?.

EL SR. PARRA BELENGUER: Si.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Entonces es que el documento del programa de inversiones públicas habla de 11.000 millones de ptas. ¿Son 11.000 ó 12.000?.

EL SR. PARRA BELENGUER: Es posible que ocurra que en ese programa no figuren algunas de las relaciones que si figuran en el planeamiento general, global. Esa es la diferencia.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Es que en un programa de inversiones públicas tiene que figurar todo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Perdón, no quisiera intervenir en la discusión, vamos, no la discusión, sino en la aclaración de las cifras y si rogaría que las intervenciones se hicieran previa solicitud de palabra. Me

parece bien que se aclaren las cifras pero ya no solamente por el hecho de la aclaración en si, sino por el hecho de que luego en la grabación figuren exactamente recogidas las intervenciones de cada uno de los intervinientes.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: ¿Sr. Presidente, me permite intervenir?

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): SÍ, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Me sirve la explicaci6n que el Sr. Quince ha podido apuntar de que pueden estar incluidas cantidades presupuestadas y ejecutadas en el a6o 86-87, no asÍ las del 88 que hay aquÍ. Pero hay diferencias importantes en carreteras que pueden ser nuevas, o a punto de ser nuevas, por ejemplo: la carretera regional Bra6navieja-6iedrasluengas-Lobe6a. Usted apunta, ha dado el dato de 2.080 millones de ptas.

EL SR. PARRA BELENGUER: 2.080 millones de ptas. para el tramo Bra6navieja-6iedrasluengas.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Que no es el tramo, es toda la carretera, Bra6navieja-6iedrasluengas-Lobe6a.

EL SR. PARRA BELENGUER: No, no. Toda la carretera serÍa el eje Reinosa-6otes. Sobre ese eje caben tres actuaciones, o est6n previstas tres actuaciones, que son: Reinosa-Bra6navieja, Bra6navieja-6iedrasluengas, 6iedrasluengas-6otes. Y esas son las tres actuaciones previstas. Se est6 actuando en este momento en relaci6n de proyecto, proyecto en situaci6n de tramitaci6n, el tramo Bra6navieja-6iedrasluengas, con una dotaci6n de 2.80 millones de ptas. que tiene inicialmente una cantidad prevista, presupuesto para el ejercicio 89 de 500 millones de ptas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): ¿Est6 aclarada esta...?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si. ¿Y el total del presupuesto 1.480 millones?

EL SR. PARRA BELENGUER: ¿El total del presupuesto de carreteras?

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi6n): Se refiere al total de la carretera Reinosa-6otes.

EL SR. PARRA BELENGUER: El total de la carretera serían en torno a los 6.000 millones de ptas. Pero estas son cantidades de estimación previa. No hay redactado proyecto todavía sobre ellas. Entonces depende de lo que se quiera hacer y a que nivel se quiera hacer sobre ellas el que resulte esa cantidad o sea una cantidad más módica. Hay que pensar que el tramo, hasta el tramo Brañavieja-Piedrasluengas, que es el que se aborda inicialmente ahora, el trazado de alguna manera... Existe un trazado, tanto por un lado como por otro, independientemente de lo que queramos hacer sobre ese trazado resultará una cantidad estimada u otra cantidad estimada.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Ya pero... Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo me estoy basando en ese documento, que es un documento oficial que hace el programa de inversiones públicas una programación del programa de carreteras. Entonces, la carretera Brañavieja-Piedrasluengas-Lobeña está presupuestada aquí estimativamente en 1.480 millones de ptas. Claro la diferencia a 6.000 millones...

EL SR. PARRA BELENGUER: Y esa cantidad, si me permite el Sr. Presidente, el Jefe de Servicio de Carreteras le pueda dar esa información.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si Sr. Consejero. Tiene la palabra el Sr. Jefe de Servicio de Carreteras.

EL SR. CASTANEDA GARCIA: Esa suma de 1.480 millones, y por los datos que dispongo, es de dos de los tres tramos de que el Consejero está hablando de que se compone el itinerario completo de Reinosa hasta Potes. El Brañavieja-Piedrasluengas, es el tramo de nueva construcción cuyo proyecto se está adaptando, que son 2.080 más la previsión estimada de acondicionamiento del tramo de Piedrasluengas a Potes, que son 2.400. Esa suma son los 1.480 que parece que figuran en esa lista, que yo no conozco y faltaría, si acaso, incluir, quizá para una fase posterior a la finalización de ese período del 91, el tramo Reinosa-Brañavieja, que es el tercero, cuya previsión estimada de coste es de 1.900 millones y darían entre los tres esa suma de 6.300 y pico millones que compondría el total previsto de Reinosa hasta Potes.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Jefe del Servicio de Carreteras. Si, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si, es que me asusta un poco... Primero agradecer la explicaci3n, que me vale. Me asusta que afirme el Director General de Carreteras que no conoce este programa. Me asusta un poco.

Otro tema, ya con esto termino porque no quiero ser pesado. Hace pocos d3as, en los medios de comunicaci3n se abord3 la publicaci3n de la carretera Gajano-Calatrava-Pedreña-Somo. Se hablaba entonces de un presupuesto de 400 millones de ptas. En este documento est3 presupuestado 277 millones de ptas. ¿A qu3 nos podemos atener como cifra real prevista de presupuesto para esta carretera, a 227 millones de ptas, a 400 millones de ptas. o a otra cifra?. Es que son cosas muy importantes, porque esto puede justificar o no justificar una pol3tica de endeudamiento, puede justificar o no justificar una pol3tica de planes pluriañales. Claro, diferencias importantes de 4.000 a 6.000 millones de ptas., de 11.000 a 20.000 millones de ptas., de 225 millones de ptas. a 400 millones de ptas., a mi al menos me preocupa y quisiera tener la m3xima aclaraci3n posible pues, para resolver mis dudas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias, Sr. Garrido. Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Si me permite, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Bien, la duda es razonable as3 planteada, acaso convenga insistir en lo siguiente: primero, la Diputaci3n Regional, en el tema de carreteras en el criterio que tiene establecido, como sus Señor3as conocen, de car3cter general, piensen que hay que procurar actuar de una vez por todas, dentro de las limitaciones a las que necesariamente nos tenemos que ajustar. Quiere ello decir que hay que ir a la m3xima ampliaci3n posible de lo que son los ejes fundamentales, por donde se va a vertebrar el territorio regional. Se est3 actuando, por lo tanto, en ocasiones con carreteras que hab3an sido iniciadas ya, carreteras que ya estaban iniciadas con ejercicio a3o 87, a una paralizaci3n de obras para ir a un planeamiento remodelado de esa carretera, puesto que no cabe pensar en una m3nima visi3n de futuro con todav3a amplios de calzada de 6 metros. Hay que ir de 7 a 8 metros de calzada m3nimo y unas

dotaciones adecuadas que es justamente lo que la Diputación Regional está pretendiendo. Eso en parte justifica las cantidades variables a que su Señoría se refiere, independientemente de las puntualizaciones que en cada punto, como su Señoría ha citado, podemos luego aclarar. Como criterio general, ese es un punto clave.

¿Justifica el endeudamiento? Es una cuestión ya de decisión política, en cualquier caso lo que está claro es que nosotros tenemos la pretensión de que estos ejes vayan a un tratamiento suficientemente digno, dentro de una previsión mínima de futuro para la actuación de una red nacional, dentro de esos ejes, y tenga su Señoría en cuenta, por otro lado, que cuando hablamos del Plan Regional de Carreteras, el Plan Regional tiene una estimación previa, desde el punto de vista financiero, de acuerdo a unos criterios establecidos para determinar esa calidad de construcción que se pretende realizar que puede resultar 6.000 millones de ptas. o más, depende realmente de lo que en una carretera queramos hacer por su especial situación en configuración olográfica especialmente dificultosa. Si las necesidades presupuestarias nos van obligando, relativamente a cada ejercicio anual, a hacer un reajuste de esa previsión óptima inicial, tendremos que hacerlo, evidentemente, porque no podemos ir a niveles de endeudamiento descontrolados y por lo tanto tendremos que ajustarnos a las disposiciones o posibilidades presupuestarias que en cada ejercicio vayamos teniendo. Quiere decirse que, esta particularmente que hemos citado, 6.000 millones de ptas., no es extraño si pretendemos dotarla de dotarla de una calidad de realización en todos los sentidos como se está actuando en los demás ejes de la región. Si por el contrario es una cantidad excesiva respecto a las posibilidades financieras de la Diputación Regional, habrá que ajustar, evidentemente, tanto los trazados como los firmes, sobre todo como las anchuras, habrá que ajustarlos a esas disponibilidades.

La carretera que su Señoría ha citado, Pantejos-Gajano-Calatrava, Calatrava-Pedreña-Somo. Creo recordar que ha sido esta, ¿verdad?.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Si.

EL SR. PARRA BELENHGUER: Aclaro lo siguiente: el tramo Pantejos-Gajano-Calatrava, es una obra en ejecución, que está adjudicada a Bolado, que parte con un total de 115 millones de ptas., este tramo. Invertido en el año 87 15 millones y 100 millones más previstos en el plan para hacer

frente, financieramente a él, de la siguiente manera: 52 en el año 88 y 48 en el año 89. Con esto habríamos financiado el tramo Poncejos-Gajano-Calatrava de 115 millones de ptas. Por su parte el tramo Calatrava-Pedreña-Somo, cuyo proyecto está en tramitación, supone un total de 587 millones de ptas., cuyo planteamiento financiero sería de 112 millones en el año 89 y 173 en el año 90, ó 75 en el año 90. Más alguna pequeña parte que ha sido ya certificada, o se ha previsto en el año 88.

No sé si había alguna otra carretera de las que su Señoría tenía duda.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Sr. Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros vamos a estudiar bien los datos estos, las explicaciones que nos ha dado el Sr. Consejero. Pero es que este mismo ejemplo que he puesto en el Plan regional de carreteras, también es ampliable, pues al programa de saneamiento de municipios. Se habla, por ejemplo, de una inversión en el documento este del orden de 800 y pico millones de ptas. y en el propio documento del estado de gastos se habla de 500 y pico millones de ptas. Y así sucesivamente. Nosotros vamos a estudiarlo y, obviamente, después de estudiarlo, procederemos a la acción política. Si esto se sigue manteniendo, estas diferencias acusadas de presupuestos entre un documento oficial y otro documento oficial, pues nosotros nos veremos obviamente abocados a tener que hacer una enmienda a la totalidad de la Consejería. Desde el punto de vista de la técnica presupuestaria y desde el punto de vista, obviamente, de una diferencia de datos objetivables que, si bien es cierto, yo asumo la explicación que me ha dado el Sr. Consejero, de que son estimaciones, ahora, lo que yo ya no admito es que puedan ser, a la fecha de hoy, estimaciones tan abismales, y no por criterios, porque los criterios se tienen ahora que establecer, sino después puede haber correcciones como consecuencia de dificultades de obra. Pero ahora la estimación de una carretera de tal sitio hasta tal sitio, desde el punto de vista presupuestario, para poder hacer una previsión de las necesidades financieras que la Comunidad Autónoma tiene que aportar a esos programas específicos, no puede ser del orden de una carretera, presupuestarla en 4.000 millones de ptas. por un lado y en 6.000 millones de ptas. por otro. Para mí eso no es asumible. O una carretera presupuestarla en un sitio en 230 y tantos millones de ptas. y anunciar una decisión del Consejo de Gobierno de haberla concedido por 400 millones de ptas. O los servicios técnicos actúan mal o hay una discordinación entre la

Consejería y las decisiones del Consejo de Gobierno en documentos que realmente son de un mismo documento, como es el presupuesto pero que, en el capítulo correspondiente al programa de inversiones públicas, se da unos datos y en el documento del estado de gastos se da otro. Nos preocupa, digo, que lo vamos a estudiar, estaremos en contacto, si la Consejería nos lo permite en poder solicitar información complementaria después de esta comparecencia, por si seguimos manteniendo algunas dudas, poder acceder a la información de los técnicos y del propio Consejero, si me lo permite, para que nos sea un problema de falta de información.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

EL SR. PARRA BELENGUER: Si me permite Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si, Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Simplemente para anunciar a su Señoría que evidentemente para esa labor me tendrá permanentemente a su disposición.

Indudablemente se ha podido producir una disfunción de ese tipo, nunca como un planteamiento de falta de estimación adecuado a criterios, además de ser una hipótesis metodológica, que es válida como tal hipótesis, pero evidentemente no es ese el planteamiento, lo que yo desde luego también me siento relativamente confundido porque en los dos documentos oficiales aparezca esa disfunción de datos que, personalmente en ese documento que su Señoría maneja, yo personalmente no he contrastado y si, por el contrario, perfectamente contrastado en el documento de ingresos y gastos. Quedo, pues, a su disposición.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero. Corresponde el turno de intervención al portavoz del Partido Regionalista. Sr. Revilla, tiene usted la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: En primer lugar agradecer la presencia del Consejero y los altos cargos que le acompañan y hacer algunas preguntas puntuales a algunas partidas.

Aunque ha sido bastante amplia la explicación que nos ha dado al programa

411-28, el concepto 230, yo le preguntaría al Consejero si no se ha estudiado la fórmula de reducir estos gastos de 89 millones de ptas. y si esto ya es una cantidad ajustadísima. Y lo digo porque, con la plantilla que se dispone, yo he de entender que estas indemnizaciones por razón de servicio son las típicas horas extraordinarias, los turnos fuera de la jornada laboral, etc, etc. de todos los servicios de vigilancia que hay en las distintas zonas de la Dirección y Servicios Generales de Obras Púlicas. La pregunta simplemente, si se ha estudiado a fondo este tema y no hay posibilidad de reducir esta cantidad de 89 millones de ptas. Habiendo turnos de trabajo de 24 horas, y no con una plantilla que estén aquí 18 horas, pero disponible siempre para cualquier tipo de emergencia.

Otra pregunta es que veo que en la carretera Puente Arce-Renedo aparece una carretera ya terminada, la partida de 135 millones de ptas. Pregunto, en primer lugar, si esta ya es la última anualidad de esta carretera y si me podría informar de cuánto ha sido el total de la obra. Que esta obra ya estuvo en presupuestos anteriores, no cuando estaba el actual Consejero de Gobierno sino el anterior, presupuestada en 74 millones de ptas. Entonces, si estos 135 millones son el final, pago total final de la obra, o queda alguna otra partida y cuánto es el total de la obra.

En el presupuesto no encontramos plan de obras y servicios desglosado, como otras veces, y también esto quisiera comentarte una aclaración de si en el año 1989 no va a haber plan de obras y servicios cuantificados al estilo de, como han estado en anteriores presupuestos, las cuantificaciones de este plan. Y tampoco veo partida para la comarca especial, la comarca de acción especial, que recientemente se ha aprobado en la Asamblea Regional, para la zona del Nansa, donde yo no he encontrado la aportación de la Diputación Regional a este respecto.

Otra cuestión es que quisiera una mayor explicación a la aportación de la Diputación Regional en el subprograma 413-32.3 en las dos actuaciones que vamos a tener en obras en carreteras de ámbito nacional. En concreto 931 millones del tramo Potes-Unquera y los 42 del tramo San Miguel Luena-Ontaneda. Esto, ¿a qué obedece, a que han sido obras, como otras veces del Estado con participación de la Diputación Regional en la partida de que otros años hemos metido, por ejemplo, la autovía Santander-Torrelavega, o simplemente con un acuerdo con el MQU?

De momento estas cuatro o cinco preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias Sr. Revilla. Sr. Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: En concreto por aclarar...

EL PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Si, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Fondos de compensaci3n interterritorial que obedecen estas dos partidas de 231 y 18.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdi3n): Muchas gracias Sr. Revilla. El Sr. Consejero tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

En lo que se refiere a la partida de indemnizaciones por raz3n del servicio, efectivamente, creo que en la exposici3n anterior ha podido quedar suficientemente claro la justificaci3n de las mismas.

Se interesaba el portavoz del Grupo Regionalista de si se ha hecho un estudio a fondo. La pregunta es oportuna, que me permite cualificarle que, efectivamente, en estos momentos, con el reajuste que he anunciado (el estudio de reajuste que he anunciado de plantillas), eso no quiere decir que se vaya a una reducci3n por principio, sino que se va a un replanteamiento buscando esa mayor racionalizaci3n. Una parte de ese estudio, comprende, efectivamente, el estudio en profundidad de si esta es la mejor manera o no, o posiblemente exista alguna otra alternativa para el mantenimiento puntual del servicio.

No obstante, sus Se~orías habr3n observado que en el presupuesto, en los temas de conservaci3n de explotaci3n de la red aparecen dos conceptos claramente diferenciados: el que se refiere a explotaci3n directa y el que se refiere a explotaci3n externa. El que se refiere a explotaci3n directa obedece a la ineludible necesidad de atender la titularidad estricta de la explotaci3n. Quiere decirse con ello que necesariamente, el servicio de carretera, como el de vías y obras, habr3 de contar desde una base propiamente

jurídica para reatender la responsabilidad que dimana de la titularidad propia, habrá que contar con una plantilla de personal que necesariamente tenga que atender el mantenimiento en perfecto estado y mejor posible de la red de carreteras regionales.

Independientemente de ello, también se abre la Diputación Regional, el Consejo de Gobierno a un planteamiento, que sus Señorías conocen, cuyo planteamiento es atender, en complemento con una gestión de carácter externo, complementaria de la anterior, que vaya entendiendo el concepto de conservación por una ayuda por parte de la iniciativa privada para temas como los de señalización vertical, señalización horizontal, limpieza de márgenes, etc, etc. De todo ello se han hecho concursos para estimar la mano de obra, estimar los precios, para estimar las calidades, etc, etc. Y en base a esos concursos se pretende iniciar una política de mantenimiento que realmente haga que, los esfuerzos iniciales de replanteamiento de la red regional, tengan su complemento adecuado en una partida de conservación que, progresivamente, ha de ser superior, incluso, a la del año presente para ese mantenimiento. Dentro de ese concepto es como hay que englobar la presencia de estas cuadrillas de personal en las distintas áreas y zonas del mantenimiento de carreteras que justifican este aumento de las dietas de locomoción y traslado. No sólo de carreteras, sino también de vías y obras y de los planes hidráulicos.

Por tanto, el estudio que efectivamente, Sr. Revilla, se está haciendo, se está haciendo no obstante un estudio más detenido, más pormenorizado, por si acaso encontramos que es conveniente otro tipo de alternativa dentro, como digo, de los márgenes y las limitaciones propias de la responsabilidad que dimana, de la titularidad. Bien entendido que desde el año 84 se ha producido una reducción en plantilla de casi unas 30 personas, quiero recordar, sino pues rogaría al Jefe de Servicios de Carreteras que me corrigiera, en torno a unas 30 personas. Y de momento, para evitar precipitaciones y hacer de una vez las cosas adecuadamente a la funcionalidad que requieren, no se han cubierto esas vacantes porque se está en estudio del replanteamiento. O sea, que en ese momento nos encontramos. Y, por supuesto, si que las cantidades devengadas por razón de las indemnizaciones por razón del servicio son, claro está, perfectamente justificadas como suponen sus Señorías en este momento. Es una cantidad, por tanto, que entendemos mínima para atender esas necesidades reales.

La carretera, preguntaba su Señoría, Puento Arce-Renedo. Es la última anualidad. Si, Puento Arce-Renedo figura un total de inversión de 259 millones de ptas., fue reinvertido 59 millones en el año 87 y el resto de 200 millones de ptas. se justifican de la siguiente manera: 65 millones en el año 88 y 135 en el año 89, por lo tanto esta sería la última partida con la anualidad 89 con la que se cubre el total de la obra.

No existe, decía su Señoría, ha observado, la presencia de plan de obras y servicios específicamente en el presupuesto. Efectivamente, no existe una partida específica porque se cambia el planeamiento de acuerdo con el Plan Nacional de Interés Comunitario, de tal forma que las obras que se vayan a realizar se harán de acuerdo a los planes que yo he presentado en la Comisión, que son los planes de abastecimiento de aguas, los planes de saneamiento, los planes, todos los planes de infraestructura: de accesos a playas, de alumbrados públicos, de pavimentación de núcleos, de accesos a núcleos deficientemente comunicados y de carreteras regionales. Con ello se pretende que se aborde de una manera, incluso, más racionalizada, si cabe, con un planeamiento global de conjunto importante. Esas carencias de infraestructura de la región, es sustituido, por lo tanto, por el Plan Nacional de Interés Comunitario. Igualmente lo que se refiere a las partidas que implican la comarca de acción especial zona sur y la comarca de acción especial zona oeste, por la que preguntaba su Señoría.

Y por último, sino recuerdo mal, su Señoría requería información sobre las obras del fondo de cooperación interterritorial de las carreteras nacionales, actuaciones del Estado en Cantabria. Efectivamente esas dos carreteras son del fondo de compensación interterritorial y son consecuencia de acuerdo establecido con el Ministerio de Obras Públicas, por lo que el Ministerio hace esa inversión para la anualidad 89 en carreteras del Estado en Cantabria. Sabe, conoce bien su Señoría, que esto depende, ese fondo depende, de la cantidad proporcional de competencias que la propia Comunidad Autónoma tiene y en correspondencia a ello, el dinero inversión del Estado, es esta cantidad que figura en presupuesto.

Nada más Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene el turno de palabra el portavoz del Grupo Socialista. Señor Lombardo, tiene la palabra.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer la presencia del señor consejero y de los técnicos que le acompañan, que en estos momentos en que está en cuestión incluso las comparecencias de altos cargos para informar sobre estos presupuestos, es algo digno de agradecer.

En primer lugar quiero plantear una cuestión previa y es lo relacionado con esa disparidad de cifras contradictorias que existen entre el plan de inversiones y el propio documento borrador de presupuestos. Y es decirle que si los grupos políticos dispusiésemos, y esperemos que el señor consejero se comprometa a ello, de todos los planes a que hace referencia, con seguridad al menos tendríamos el dato concreto de lo que va a costar cada uno de ellos, aunque sean inversiones plurianuales. Por lo tanto, desde aquí ya le hago una petición formal de esos planes, que algunos de ellos incluso se nos dijo en la comparecencia del anterior consejero que se nos iban a facilitar a la Asamblea en breves fechas y todavía no disponemos de los mismos.

En segundo lugar, decirle que a nuestro Grupo le sorprende el hecho de que se ignore en cierto modo el criterio de elaboración del presupuesto de la Consejería del año anterior, y se le diese una cierta continuidad a esta Consejería, pero haciendo referencia a compromisos adquiridos por el anterior consejero que estaba en este mismo Consejo de Gobierno y, por lo tanto, nosotros creemos que hay que dar continuidad a los presupuestos o a los criterios de elaboración de los presupuestos y no cada año empezar casi como si fuese de cero el funcionamiento de la Consejería. No nos parece el camino adecuado.

En tercer lugar, decir que no somos en absoluto partidarios de que la Diputación se entrometa en la autonomía municipal, porque la propia Constitución reconoce la cooperación y colaboración entre las diferentes administraciones públicas, pero están perfectamente definidas las competencias de cada una de ellas. Por lo tanto, a nuestro juicio, la labor de cada administración, y en este caso de la regional, debe de ser la suya, y si tiene la voluntad de subvencionar a los Ayuntamientos, precisamente para dotar a los

mismos de esa infraestructura necesaria, lo tiene que hacer por el cauce reglamentario que es a través de la transferencia de capital, como anteriormente se refería, es decir, en el capítulo 7, pero nunca en el capítulo 6 de inversiones. También son inversiones las transferencias de capital, pero con una gestión directa de las propias administraciones responsables.

(Corte en la grabación).... inversiones urbanísticas o, mejor dicho, inversiones de infraestructura que son necesarias, los Ayuntamientos tienen que tener un nivel de planeamiento adecuado para que el desarrollo de esta región sea armónico, ordenado y, en definitiva, no esté sujeto a la iniciativa de particulares, sino esté perfectamente orientado desde las administraciones públicas. Y me explico.

En primer lugar, se siguen invirtiendo cantidades mínimas en lo que se refiere a gestión urbanística. En concreto este año el 0,21% del presupuesto se destina a este programa y nos parece claramente insuficiente. Esa sí que es una competencia estrictamente de la Diputación Regional, el que el urbanismo esté hecho para la demanda de suelo que hay en nuestra región, sobre todo en las zonas costeras.

En segundo lugar, también para el programa de arquitectura y vivienda se destina solamente un 9,23% del presupuesto de esta Consejería, y nos parece también preocupante porque existe una demanda de vivienda, de personas económicamente débiles, muy importante y, sin embargo, se va a favorecer la construcción pero en unas condiciones tremendamente caras, que va a imposibilitar el que esos ciudadanos o esos cántabros colmen una aspiración que es lógica en cualquier familia, y es el derecho a disponer de una vivienda digna, tal como reconoce la Constitución.

Por lo tanto, esas áreas que son fundamentales y competencia, sobre todo esta segunda, casi exclusiva de la Diputación Regional, tendrían que ser áreas en las que se invirtiesen cantidades muy importantes.

En lo que concierne al capítulo 2, decir que en la época del señor Entresotos, cuando era Presidente del Gobierno Regional, este capítulo abarcaba 117 conceptos, descontando lo correspondiente a Industria y Ordenación del Territorio. Pues bien, el año pasado y en el presupuesto

solamente figuraban 28 conceptos que se destinaban a este capítulo y en estos momentos solamente aparecen 17. Quiere decir que hay una falta de transparencia en esos gastos corrientes, que es importante controlar, digna de consideración, y por esa razón nosotros ya decimos que haremos numerosas enmiendas en este sentido.

Con relación a los gastos previstos, decir que no se clarifica en cada uno de los conceptos el destino de esas inversiones, sobre todo teniendo en cuenta que muchas de ellas van a los Ayuntamientos, indicando a qué Ayuntamientos, a qué municipios, a qué entes locales, la cuantía de los mismos, etc., sino que se da una explicación general sin concretar todos estos datos.

Por ejemplo, en el programa 331-14.2, concepto 630, que dice "adquisición" 20 millones de pesetas, tendría que decir para dónde, sobre todo, el fin ya lo ha explicado, que es para disponer de suelo para la construcción de viviendas, pero decir en dónde.

Con relación al concepto 632 en su conjunto, estaría bien detallar los expedientes que están en marcha, no solamente decirnos las obras porque muchas veces eso induce a error ya que muchas de ellas figuraban en el presupuesto del año 88 y, por lo tanto, no se sabe realmente si se han llevado a cabo las inversiones previstas o son inversiones nuevas.

EL SR. PARRA BELENGUER: Perdón. ¿Qué concepto es?.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: El concepto 632.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): ¿Edificios y otras construcciones?.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Efectivamente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Es un programa de actuaciones en materia de vivienda.

Señor Lombardo, puede continuar.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Concepto 632 en materia de vivienda, del programa 331-14.2.

Porque, por ejemplo, las liquidaciones, revisiones de precios y terminación de obras estaría bien que se desglosase por proyectos, por expedientes, ya que el año pasado así figuraba. De esa manera saldríamos de dudas.

Ya se nos ha explicado la reducción que se lleva a cabo o que figura en el presupuesto de las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios. Sería conveniente saber cuántos menos hay, si se tiene el dato, sobre todo a efectos de conocer las razones por las cuales no se cubren determinadas bajas que se están produciendo.

Del capítulo 202 al que me refería anteriormente, solamente el señor consejero nos ha detallado brevemente los criterios de lo que concierne al concepto 230, es decir, de dietas, gastos de locomoción, etc., y sin embargo estos gastos, que deben de ser bastante parecidos, a nuestro juicio, a los del año anterior, pues difieren en buena medida.

Por ejemplo, en el concepto 202 "edificios y otras construcciones" pues experimenta un incremento de un 65,83%. Convendría justificarlo.

Del concepto 212 "reparación y conservación" se incrementa en un 1.182,61%. Nos gustaría saber qué es lo que se va a hacer y dónde. Porque el año anterior aparecía este concepto en varias Direcciones y sin embargo este año viene todo unificado solamente en la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. El año pasado se decía que se quería dar una mayor autonomía a esas Direcciones, sin embargo este año no sabemos si se le quiere restar autonomía o se incluye así por cuestión estrictamente de práctica presupuestaria. Pero no está justificado, a nuestro juicio, ese incremento de un 1.182,61%.

En el concepto 215, pues tres cuartos de lo mismo, un incremento de un 117,83%. El año 88 eran "máquinas de escribir y calculadoras". Bueno, no sabemos cuál es la razón de esos incrementos tan importantes en conceptos que deben de ser fácilmente explicables y justificables. O el material de oficina, que se incrementa en un 101,09%, en el concepto 220.

Y las comunicaciones, que se han encarecido tanto como un 89,8%, gastos de teléfono, de telex, etc. No sabemos esas razones de incrementar los conceptos

en esas cantidades, sobre todo cuando el año pasado se decía que se tendía a deducir en buena medida el gasto por este capítulo, sin embargo este año se encarece de una manera importante.

Aparecen también 5 millones para "transportes" en el concepto 223, que dice: para Renfe, 5 millones, y una cantidad mínima para entes privados. Convendría aclararlo. Perdón, son 5.000 pesetas. No hay nada que explicar, había confundido las cifras.

"Primas de seguros". Ocorre lo mismo en "edificios y locales", que supone un 80,13%.

Y en el concepto 226.3 aparece un concepto nuevo que es "gastos jurídicos y contenciosos", 3.160.000 pesetas. No sabemos qué pleitos tendrá la Consejería, pero nos parece una cifra no prevista en años anteriores que ahora aparece y convendría justificar, aunque sea brevemente.

En el concepto 226.5 "agentes mediadores independientes", aparece con 2 millones de pesetas. Convendría aclarar qué significa eso.

Y los "estudios y trabajos técnicos", que aparecen en el concepto 227.6, 3.215.000 pesetas, también convendría dar una explicación, aunque fuese breve.

Efectivamente, falta el Plan de Obras y Servicios. Ya se nos ha dado una explicación. Y lo concerniente a las comarcas de acción especial, que no se ha dicho nada. Sí convendría que se nos comentase algo. Es curioso que en el año 88 se decía que figuraba el Plan de Obras y Servicios en una partida concreta, precisamente por la voluntad integradora que había de ello, sin embargo ahora está todo mezclado entre los diferentes programas y es muy difícil saber exactamente cuánto se destina, esa es la cifra que nos gustaría conocer, este año al Plan de Obras y Servicios.

Y si el Plan de Núcleos Incomunicados tiene que ver con ese Plan de Obras y Servicios. Creemos que sí. Pero conocer las cantidades. Este Plan de Núcleos Incomunicados era uno de los que el año pasado se decía que estaba a punto de terminarse y que se iba a poner a disposición de la Asamblea. Entonces sería bueno que esto ocurriese cuanto antes.

En cuanto al concepto 761 del programa 411-28, "transferencias de capital a Ayuntamientos", 669 millones de pesetas, que dice: "aportaciones que tienen que dar los Ayuntamientos al PNIC", nosotros también somos partidarios de que no tengan que aportar los Ayuntamientos al PNIC, sino las tres administraciones a que anteriormente se refería. Pero querríamos conocer a quiénes, con qué criterio, qué obras se han incluido o se pretenden incluir. Suponemos que ya estén incluidas, teniendo en cuenta de que se ha hecho público de que se dispone de un Programa Nacional de Interés Comunitario elaborado, con la participación de la Diputación Regional. Y si se ha contado con los Ayuntamientos para ello.

El programa 412-30-1, entre otras cosas corregir el nombre de la Consejería, que esto ya era de la época anterior, ya no es de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria -eso como anécdota-. Pero sí que convendría concretar el destino de esos 980 millones para obras de abastecimiento, ya que no tenemos el Plan. Si dispusiésemos del Plan, esto lo conoceríamos, sobre todo a nivel de criterio de elección de unos Ayuntamientos de unas obras u otras.

Y lo mismo digo con relación a los 577 millones de las obras de saneamiento, porque del año pasado también venía repartido por obras y creemos nosotros que sería esto mucho más lógico. Además, también, conocer si esas obras se han hecho o están en ejecución, lo mismo que ocurre con carreteras, que se dicen cuáles están adjudicadas y cuáles están en vías de adjudicación o están ejecutadas en parte. Lo digo más que nada porque aparecen obras como, por ejemplo, el Sifón de Solía, que aparecían 87 millones el año pasado, que no se ha hecho nada sobre el particular, y sí que nos convendría conocer si esas obras se mantienen como presupuestadas por la Consejería.

En el concepto 647 del programa 413-31, que se incrementa en una cantidad ciertamente importante, un 6.302,12%, sí que convendría clarificar no solamente el destino global de esas cantidades, sino indicando, por ejemplo, a qué núcleos comunicados. Si tuviésemos el Plan o si el señor consejero se compromete a facilitarnos el Plan, después ya es cuestión exclusivamente de establecer el plan de etapas, que tendrá decidido, y ya con eso nos daríamos por satisfechos. Pero "accesos a playas" se dice que es a 50 playas, pero no se dice cuáles se van a llevar a cabo esas obras de acceso en el año 89.

Insistir en que esto debiera de ir en el capítulo de transferencias de capital para no invadir esas competencias municipales y no suplir la actuación de los elegidos por los vecinos en cada uno de los Ayuntamientos. Me parece correcto que la Diputación Regional tenga interés en ayudar a esos municipios, lamentando que lo hace a costa de un endeudamiento que va a impedir que en un futuro incluso la Diputación Regional asuma sus propias competencias, y eso es lo que nos preocupa, porque con un nivel de endeudamiento, si mal no recuerdo, de 30.000 millones este año, pues vamos a hipotecar una reorientación futura de las inversiones de la Diputación Regional. En ese sentido, no coincidimos en absoluto con la orientación que le da el Consejo de Gobierno.

En cuanto a "alumbrados públicos", pues decir lo mismo, cuáles y cómo se reparten, porque se sabe que se quiere dar, me parece que decía el señor consejero que se pretende que se genere una riqueza indirecta precisamente por las horas de tránsito por esas zonas y demás, después del trabajo, etc. Pero nos gustaría saber dónde, qué criterios de selección, etc.

El concepto 642.1, del programa 413-32-1 "Carreteras", aparece "construcción" 17 millones, "guarderías", equipos de quitanieves decía el señor consejero. Nos gustaría que se concretase más, si es posible.

En cuanto a la "conservación extraordinaria por gestión externa", del concepto 647 de ese mismo programa, aparecen 30 millones de pesetas. Yo no sé si le he entendido bien anteriormente, porque se ha mezclado en la explicación con lo de conservación ordinaria por gestión directa. Sí que me gustaría, si tiene la amabilidad, de repetir esa breve explicación.

En el concepto 648 de ese programa, se incrementa en un 475% y nos gustaría que se aclarase más con detalle el destino de esos 11,5 millones de pesetas.

De los 2.882.300.000 pesetas, al menos, según nuestras cifras, 600 millones estaban presupuestados en el año 88. No sabemos si el retrasar algunas obras, y por eso le hacemos la pregunta de si ciertamente se han retrasado parte de ellas, ha supuesto un incremento del coste de las mismas o era una previsión plurianual y, por lo tanto, en este año se destinan unas cantidades correspondientes al mismo.

En cuanto al concepto 617, del programa 113-32.2, nos gustaría saber por qué se ha hecho desaparecer el tramo Albericia-Sardinero, que según el anterior consejero era una obra importante por el nivel de tráfico que soportaba esa carretera, y que, a nuestro juicio, es fundamental que se lleve a cabo cuanto antes.

Las "mejoras en las carreteras nacionales", nos gustaría conocer cuánto pone la Diputación y a qué llama el señor consejero proporcionalidad de competencias -me parece que ha sido la frase que ha utilizado-, al participar en estas inversiones la Administración central y la Diputación Regional.

En lo concerniente al programa de puertos, creemos que es insuficiente lo destinado a ese programa, claramente insuficiente. Ya nos ha aclarado, nos ha detallado un poco más el señor consejero. Pero sobre todo "mejora y nueva construcción" del concepto 617.1, los 92 millones esos, no han quedado suficientemente aclarados.

En resumen, eso era lo que quería preguntar, si se puede decir resumen a eso.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, señor Lombardo.

El señor consejero tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Señor Presidente, si fuera usted tan amable, pediría un receso de tres o cuatro minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): No hay ningún inconveniente en que se haga un receso de cinco minutos. Son casi la una menos cuarto, a menos cinco en punto volvemos a reanudar la sesión.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Reanudamos la sesión de comparecencia, después del breve descanso.

Estábamos en el turno de contestaciones por parte del señor consejero a la intervención del portavoz del Grupo Socialista.

El señor consejero tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Me decía el portavoz del Grupo Socialista que de disponer los Grupos de los diferentes planes, pues probablemente eso hubiera contribuido a clarificar el planteamiento de inversiones a que hemos hecho referencia en cada uno de los programas correspondientes. Y añadía que yo mismo había dicho en la comparecencia de días precedentes que se iban a facilitar en breve plazo. Simplemente para aclarar, que yo me comprometí a facilitar, y así lo voy a hacer, por supuesto, la segunda actuación de pavimentación de núcleos respecto a lo cual decía que está, no sé si hay alguna excepción mínima, pero prácticamente diré que absolutamente todos los Ayuntamientos que restaban de tener alguna actuación de este tipo en la región. Y por supuesto que esa documentación se hará llegar a los Grupos, como en su día ya anuncié.

En conjunto, que luego se ha insistido y así vamos a responder puntualmente, ciertamente respecto de algunos planes se puede dar, como de éste, de la pavimentación de núcleos, una relación pormenorizada, lo mismo que existe, y así se ha hecho, una estimación previa en lo que se refiere a alumbrados públicos, accesos a playas, etc. etc., por eso digo que la información puntual en cada uno de ellos, como se ha preguntado también en cada caso concreto, reservo la respuesta para atender esas cuestiones concretas que se han planteado.

Me decía el portavoz del Grupo Socialista que hay que dar continuidad a los presupuestos y no comenzar cada año de nuevo con un planeamiento distinto.

Mire, sinceramente, yo creo que es... (corte en la grabación)...entenderse como nueva, pero yo me atrevería a afirmar, que en lo que a los criterios se refiere el presupuesto no hace, si no, dar absoluta continuidad a los criterios que en la Consejería existían en sus líneas generales y me atrevo a afirmarlo en base a, bueno, alguna esporádica en aquel día pero real conversación que con el propio Consejero antecedente, pues yo había sostenido preocupado por determinados temas y que tuvo la amabilidad de informarme.

Su Señoría hizo referencia en la comparecencia del otro día, que el Consejero efectivamente, tenía en mente la realización de una serie de planes generales, abordando las diferentes actuaciones no como actuaciones coyunturales si no dentro de una planificación global y yo me he permitido hoy, ciertamente, con esa satisfacción que produce al menos la conciencia de realizar o estar realizando algo coherente racionalizado y bien planteado, que no son acciones coyunturales como yo he dicho en su momento, si no, acciones que obedecen a un planeamiento global y general en cada uno de los casos, tanto en carreteras como en accesos a playas, accesos a núcleos deficientemente comunicados, pavimentación de núcleos, abastecimiento de aguas, saneamiento, etc, etc..

Nada pues de novedoso, que no lo que el propio ejercicio comporta en la aplicación presupuestaria correspondiente, si no una decidida vocación inversora abordando los problemas de infraestructura según la metodología de planes generales en cada uno de los casos o los servicios.

Que la Diputación se entromete en la autonomía municipal. Antes respondía al portavoz del grupo del Centro Democrático y Social, en el sentido general primero, de querer reconocer al menos un ámbito importante, sin duda alguna, de posible discusión política y muy interesante respecto de lo que son los ámbitos estrictamente legales contemplados para la autonomía municipal, la autonomía de la propia comunidad y del Estado. Entendiendo y así he querido manifestarme que esa importante e interesante discusión está dentro de un marco de flexibilidad que no delimita tan precisamente la ley como he querido yo entender que su Señoría se refería. Por tanto, ese margen de discusión existe, pero en cualquier caso y al margen de ello, a mi me parece que cuando se aborda una cuestión de tipo global y general sobre abastecimientos, saneamientos, etc... es Diputación, la Diputación Regional, quien con una visión global del conjunto, con una visión que en su caso corresponderá a las

exigencias metológicas y técnicas de cada servicio, si se trata de abastecimiento de aguas o de saneamiento por razón de los vertidos, etc,etc, es la Diputación Regional quien debe hacer esos planeamientos.

Por otro lado insistir, como antes me he referido, a que la cuestión del complejo administrativo necesario para dinamizar la gestión del volumen de obra que se pretende llevar a efecto en toda la región... Realmente nuestros ayuntamientos, desgraciadamente en líneas generales, todavía no están en esa situación de infraestructura administrativa que permite una actividad regularizada de la gestión de este volumen de obra. Tal es así, que sin duda alguna, su Señoría conoce las importantes dificultades de coordinación que surgen y son perfectamente comprensibles y legítimas, que surgen en la realización de solo el plan de "Obras y Servicios". En muchos casos, no siempre, pero en muchos casos, son las deficiencias de la propia capacidad de gestión de los ayuntamientos y no capacidad como voluntad política, si no incluso por deficiencia administrativa, lo que les lleva a importantes retrasos o a deficiencias de planeamiento o les obliga a cambiar de su propia elección de obra, etc....

Un presupuesto oscuro, inconcreto y mal orientado. Señoría, está en perfecto derecho de opinar así, yo evidentemente entiendo que no, y he procurado hacer el esfuerzo que me ha sido posible, para mostrar con claridad la intencionalidad del presupuesto. Concluía diciendo: es un presupuesto inversor, que pretende fundamentalmente abordar con un claro sentido de política social profunda o al menos lo que así entendemos nosotros, un tema global de infraestructuras, en la convicción de que es absolutamente indispensable abordarlo con seriedad, con decisión, para que realmente la región empiece a tener desde la base el fundamento necesario para el crecimiento y el desarrollo social y económico que sin duda necesita.

Particularizando más, se refería su Señoría, a cantidades mínimas respecto de gestiones o respecto del apartado de "Gestión Urbanística". Bien, hay que tener en cuenta, que de una manera coordinada, la financiación de los planeamientos nuevos que encarga los ayuntamientos directamente o bien a petición de los mismos, tiene la financiación en la partida de la Consejería de Ordenación del Territorio, por lo tanto, esta cantidad no es tan escasa como puede imaginarse para atender esta función, porque es a su vez complementaría de la que "Ordenación del Territorio" dedica para esta acción

de planeamiento, en concepto de soluciones, o bien, a instancias de los ayuntamientos o por iniciativa de la propia Diputación Regional.

En "Arquitectura y Vivienda" es escaso el presupuesto, dice su Señoría, porque es mucha la necesidad de viviendas sociales, sobre todo, para personas con una capacidad de adquisición más deficiente. Evidentemente aquí se esgrime un criterio subjetivo. En líneas generales, yo podría estar de acuerdo con su Señoría, en que hay mucha gente que todavía está necesitando de esa ayuda importante de la vivienda social y de las ayudas en este sentido, pero no puedo estar de acuerdo en una afirmación en el sentido relativo de que la Diputación Regional, va a hacer posible la construcción en el año 89 de alrededor de 490 viviendas más de esta índole, aproximadamente unas 490 más. Por lo tanto añadir el dato, un poco impreciso, por que la verdad es que no recuerdo con exacta claridad, pero si no recuerdo mal la autonomía de Cantabria es la tercera en nivel de ejecución, proporcionalmente, de viviendas sociales y por lo tanto la verdad es que dentro de ese ranking, pues no es en absoluto el considerar que el presupuesto no cumple esa vocación social en la vivienda, hablamos de 128 viviendas en Santander, de 121 más en Santander, 60 en Camargo, 50 en Laredo, 33 en Bárcena y 16 en Torrelavega sumando un total global de 408 viviendas que están pendientes de ejecución.

Falta de transparencia en cuanto al capítulo dos. Sinceramente, en honor a la transparencia yo he traído un documento informativo detallado y pormenorizado de cada uno de los puntos que aparecen en el capítulo dos. Ocurre sin embargo, que preferí en la primera intervención, dar una valoración global del mismo sin entrar en los detalles particulares de conceptos que sinceramente, no me parecen especialmente relevantes y me ceñí de una manera directa a explicar el que si por el contrario me pareció relevante, que era el de las indemnizaciones por razón del servicio, con la intención ya no tanto, obviamente de informar por supuesto, pero no tanto desde el matiz de la justificación, cuanto del matiz sobre todo de dar a conocer a sus Señorías, por si acaso había alguna duda a este respecto, viendo que en principio no, respecto de la inversión de ese dinero de los 89.000.000 de pesetas donde iba a parar. Hemos visto que los destinatarios máximos son evidentemente las personas, capataces, peones camineros que directamente hacen el esfuerzo con un agravante de inclemencias, de tener que pernoctar fuera de casa, etc, etc,.... Según la organización a que antes me he referido de zonas, las cuatro zonas en que está por ejemplo, organizadas carreteras con sus respectivas

áreas, porque me parecía que eso era relevante. No ostante si su Señoría tiene especial interés, pues ya digo, que podría... efectivamente, su Señoría ha señalado, que se han producido aumentos e incrementos importantes en algunas partidas, por ejemplo, el 197 por ciento en Edificios y Otras Construcciones, pero fíjese respecto de que cantidades globales estamos hablando. Estamos hablando, de 5.110.000 pesetas en el presupuesto del 89 para "Edificios y Otras Construcciones", que son el mantenimiento de todas las oficinas situadas fuera del Palacio Regional, así como de los parques de maquinaria de los servicios de vías y obras y carreteras regionales, como de los almacencillos de pescadores y edificios de oficinas y viviendas de guarda muelles del servicio de Puertos, 5.110.000 pesetas. Un incremento del 197 por ciento.

Yo lo que he pretendido con este presupuesto en el capítulo dos, es sin duda alguna, ser realista y ofrecer a sus Señorías una información realista de lo que en realidad se produce como algo que obviamente es indispensable para el funcionamiento correcto de los diferentes servicios.

Podíamos ver muchos, por ejemplo.... vamos a ver, un aumento de 180,5 por ciento respecto del presupuesto anterior en la cantidad de 5.560.000 pesetas en el concepto 2201 "Mobiliario y Enseres". ¿Que pasa, ¿qué estamos renovando todos los mobiliarios de la Consejería?. Evidentemente no, lo que ocurre es que la cantidad global son 5.500.000 pesetas, para atender este apartado que se refiere a la adquisición de todo tipo de muebles y cuando pongo el énfasis, lo hago sencillamente porque por ejemplo, en la Dirección Regional de Vivienda nos hemos encontrado, hemos visto, una cierta deficiencia elemental de algunos instrumentos de mobiliario de oficina necesarios, para el buen funcionamiento, por ejemplo, de la Comisión Regional de Urbanismo y me ha parecido de interés el abordar estas pequeñas deficiencias, que son indispensables si lo creemos, para el normal funcionamiento y los medios que debe de tener cualquiera de estas organizaciones para poder cumplir bien con sus competencias.

Algún capítulo....

El tema de vestuario, que tiene un aumento de un 102,5 por ciento respecto al año anterior, es un montante global de 6.078.000 pesetas. Es fruto naturalmente del convenio de Diputación con todo este personal de servicio, de vías y obras, de carreteras, de planes hidráulicos que se refiere a uniforme reglamentario de ordenanzas, vigilantes, personal subalterno, vestuario del

personal laboral que por convenio colectivo reglamentación laboral tiene derecho a ello y hay que hacer frente de la manera que está establecido.

Quiero decir, que si los aumentos son notables en porcentaje, sin embargo, lo son respecto de cantidades absolutamente coherentes y razonables, yo diría que escasas, pero en fin, absolutamente razonables en cualquier caso, respecto de los diferentes conceptos. Por lo tanto, la verdad es que no sé si darle a usted relación detallada y puntual de cada uno de los conceptos, por que la cosa sería.....vamos a ver...

Creo que su Señoría se refería también, al tema de comunicaciones. Bueno ahí en los aumentos presupuestarios previstos, son los derivados del aumento normal, anual un 70... en el presupuesto del año 88, había 70.000 pesetas en telegráficas, 70.000 en el 89 y así sucesivamente en los demás conceptos.

Disminuye el concepto de vehículos, de 4.122.000 se pasa a 3.625.000 en el presupuesto del 89. Hay un decrecimiento del 12 por ciento, lo que se refiere a las primas de seguros, porque se pretende la utilización del parque de maquinaria y de vehículos del parque de maquinaria, lo más racionalizada posible y cuando es conveniente o posible se evita el gasto.

En el capítulo... o perdón, en el concepto 2262 "Publicidad y Propaganda", aparece un incremento de un 20 por ciento, para una cantidad de 2.040.000 pesetas respecto a 2.000.000 del año pasado, que generalmente se aplica a pagar los anuncios propios de la Comisión Regional de Urbanismo y a las adjudicaciones de viviendas sociales o de normas subsidiarias.

Preguntaba su Señoría respecto, si no recuerdo mal, de agentes mediadores independientes. Son gastos derivados del servicio de intermediarios en general y tienen una cantidad generalmente... generalmente, notarios, cuando se hacen las firmas de adjudicaciones de las viviendas etc,etc... pues eso devenga una serie de gastos, gastos que se pagan por ese concepto y en punto de referencia.

"Estudios y trabajos técnicos". Figura una cantidad de 3.215.000 pesetas. Son gastos de estudios y trabajos técnicos y de laboratorio encargados a empresas especializadas o profesionales independientes que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos o proyectos de inversión como ayudas de asistencias técnicas.

Creo con eso, haber respondido en líneas generales a lo que su Señoría planteaba respecto del capítulo 2.

En "Arrendamientos, Edificios y otras Construcciones", que creo que su Señoría también hizo referencia, pues hay .... se sostiene... perdón, el 1.990.000 pesetas se justifica por razón de los gastos de alquiler de edificios y otras construcciones, como edificios administrativos, pisos, locales, almacenes. Concretamente son tres oficinas, la oficina de Hernán Cortés, la oficina de Juan de Herrera, en la primera está el Servicio Hidráulico, en la segunda (Juan de Herrera) el Servicio de Carreteras Regionales, y el local de Castelar, el Servicio de Puertos. No se...

Un aumento del 40 por ciento en material de transporte, en lo que se refiere a actividades y operaciones necesarias para reparar en las propiedades los daños sufridos por cualquier causa, incluido el deterioro por el uso, así como las revisiones y atenciones necesarias para el buen funcionamiento de, en este caso, los vehículos y evitar su deterioro, 4.650.000 pesetas. En fin... creo que tal vez esta puntualización, haya podido explicar a sus Señorías la inquietud sobre ese tema.

El programa 33112 que se refiere... concepto 630... .Los 20.000.000 para viviendas de adquisición pública. Decir para donde... .Bueno este dinero fundamentalmente, como ya hemos justificado antes, permite el adquirir el suelo para la construcción del programa de viviendas a que antes me he referido, con el que planeamos la construcción de alrededor de 490 viviendas en la región... los cien millones de pesetas destinados a las nuevas viviendas. ¿Dónde?, pues naturalmente en sitios como Santander y Torrelavega donde la adquisición de suelo por parte de los ayuntamientos es más dificultosa o puede ser más dificultosa, que en otros ayuntamientos que generalmente suelen tener más fácil disponibilidad de terrenos para ello. Pero en cualquier caso, eso será según el planeamiento que el propio Consejo de Gobierno en su momento haga respecto de las actuaciones que se van a hacer en materia de vivienda. Actuaciones que decía su Señoría eran... en la partida se refería su Señoría, 6322, 231.000.000... precisar algo más... .

Desde luego es posible indicar los expedientes a que su Señoría hacía referencia, pero no la cuantía que puedan suponer, porque la revisión de

precios está en función de los índices que todavía no han sido publicados. Que las liquidaciones hasta que no se tramiten es imposible conocer exactamente su cuantía y así mismo en lo que se refiere a los reformados. Por lo tanto, no es posible detallar ahí, si no en función de la previsión, en función de la previsión, que la propia dirección de vivienda tiene respecto de inversiones similares en el año anterior. Aparte de que ya me he referido, a un listado anteriormente de viviendas en ejecución que podían justificar y de hecho lo justificaban, esta cantidad.

No figura una partida para el plan de "Obras y Servicios". ¿Cuanto se destina a ese plan?. Creo recordar que antes contestaba al portavoz del Partido Regionalista, indicando que el Plan Nacional de Interés Comunitario sustituía al plan de "Obras y Servicios". Ese Plan de Interés Comunitario Nacional, como sus Señorías conocen, esta todavía en planeamientos de negociaciones con el ministerio, de ahí que al concepto de los 660 millones de pesetas no haya podido yo dar más información precisa que en la en este momento disponía. Pero en culaquier caso, este planeamiento que hemos abordado con planes parciales a los que ya me he ido refiriendo, en el supuesto de que no fuera financiado, con este Plan Nacional de Interés Comunitario, revertiría de nuevo a un planteamiento nuevo de Plan de Obras y Servicios para el ejercicio del año 89.

Deseaba su Señoría conocer, el destino de las obras a los respectivos ayuntamientos y con qué criterios de elección se ha hecho. Cuando yo he presentado el Plan de Abastecimientos y el Plan de Saneamientos, he dicho que efectivamente, se había hecho un estudio y está hecho, basándose en el estiaje del año 87 un estudio pormenorizado de la situación de cada uno de los ayuntamientos. Hay una previsión inicial de actuaciones, respecto de los abastecimientos de aguas, con un plan que comportaría desde el año 89 (la financiación se entiende) hasta el año 92, como antes he presentado, sin embargo este sería un plan cuatrienal, mientras que el de saneamiento sería un plan a seis años. Existe la relación pormenorizada, de necesidades y posibles actuaciones con la previsión inversora para ellos, lo mismo que existe también el estudio diferenciador, de todos aquellos ayuntamientos que con esas actuaciones quedaban absolutamente cubiertos y todavía las limitaciones que sería necesario atender en ejercicios posteriores terminados esos planes. Existe tanto para abastecimiento de aguas como para saneamiento, lo que ocurre on hao no¿l zoyonl¿eu yuzdl¿ yuz wln fl¿dejln f¿osupuestarias correspondientes

para poderlos definir de una vez por todas y poderlos llevar a efecto como es nuestra pretensión, pero conozca su Señoría, que existe ese planeamiento, ese estudio de situación de cada ayuntamiento y que existe el planeamiento de abastecimientos y de saneamientos, con la diferencia que el nivel de redacción de proyeyos es muy importante, si no prácticamente total, en lo que al programa de abastecimientos se refiere y no así ni al mismo ritmo, estamos en las mismas condiciones en lo que se refiere al nivel de saneamientos. Bien entendido, que el esfuerzo inversor de saneamientos al que me refería, de 1.321.000.000 en seis años, sería solamente el despeje inicial de un programa ambicioso que todavía habría de continuar por otros cuantos años más para poder llegar a resolver todos los problemas de deficiencias en la región en este sentido.

Indicar núcleos en las inversiones que se refieren al servicio de vías y obras, actuaciones en redes municipales, concepto 617.

Efectivamente, distingo en lo que se refiere al programa de pavimentación de núcleos, esa relación como ya me he referido antes, la tengo que mandar a los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios para que sea conocida, donde ambiciosamente se pretende relacionar todos los ayuntamientos de la región, tanto en esa segunda actuación como en la primera actuación ya realizada y de la que puntualmente informé en comparecencia anterior.

En lo que se refiere a accesos a playas, pues efectivamente, es posible... antes no me he referido en particular a qué obras en concreto. En principio hay una estimación de acción que una vez terminado, aprobada la programación, en virtud de los objetivos y criterios que el programa tiene, hemos considerado, hemos estimado, en Consejo de Gobierno, una primera acción importante para las playas siguientes: acceso a Tredandín en Noja, acceso al Arenal en Arnüero, acceso a Antuerta en Bareyo, accesos y aparcamientos en Somo y Puntal (Ribamontan al Mar), acceso a San Juan de la Canal y Covachos en Santa Cruz de Bezana, accesos a la Arnía por Tios y Cerrias en Piélagos, acceso a Luaña en Alfoz de Lloredo, acceso y aparcamiento en la Jerra, Valdáliga y San Vicente de la Barquera y por último paseo marítimo de la playa de Nerón en San Vicente de la Barquera. Este no obstante, es un programa de actuaciones iniciales sobre estas playas que comportan una primera acción, sobre el programa de accesos a playas y añadía además, acaso no he sido suficientemente claro, añadía además que el estudio ha sido no obstante

realizado sobre 50 playas, viendo las condiciones en que se encuentran. Existe esa primera estimación de acción del Consejo de Gobierno.

Exactamente lo mismo tengo que decir, respecto de lo que su Señoría demandaba con respecto al programa de alumbrados públicos. Hay una muy amplia relación de ayuntamientos con una estimación de necesidades. Se ha contactado con los ayuntamientos para definirlo, con un presupuesto total de 1.418 millones de pesetas (es el montante gobal de lo que supondría la inversión de este programa cuatrienal) y que tiene una primera relación de 362 millones este año, pendiente todavía de realizar la adscripción de esas cantidades a los ayuntamientos que lo requieran. Evidentemente, requerirlo lo requieren una cantidad inmensa de ellos, estamos hablando de infraestructuras con unas carencias tremendas, y por lo tanto exactamente igual que en los demás programas, hay que establecer una acción de carácter prioritario y secuencial.

En cuanto a carreteras, demandaba información su Señoría con respecto al concepto 6121 para explicar más el gasto de los 17 millones que figuran en el apartado "Construcción". Me refería ahí, que esos 17 millones, tienen la pretensión de iniciar la construcción de guardería para equipos quita nieves y hay tres opciones que son: las Presas, Reinosa, Cabezón de la Sal. Está por determinar qué acción va a tener carácter prioritario y entendemos que es una inversión muy justificada por cuanto pretende poner a buen recaudo en un elemento de conservación de maquinaria, las adquisiciones nuevas que se están haciendo de maquinaria para atender fundamentalmente el programa de vialidad invernal, que no ostante no es exclusivo de vialidad invernal, si no que como he explicado puede realizar acciones de colaboración, de conservación y mantenimiento de explotación de la red en carreteras regionales y también el servicio de vías y obras.

El concepto 6171. La explicación de los 30 millones de pesetas que figuran en presupuesto.

Decía en su momento que el concepto de conservación lo está entendiendo el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, desde dos planteamientos diferentes pero complementarios. Por un lado, lo que es la conservación propiamente ordinaria que deriva por consecuencia directa de la titularidad que la propia Diputación Regional tiene en este departamento respecto en la red nacional de carreteras y eso requiere una estructura mínima de personal y

de atenciones constantes a la red viaria local, porque de ello derivan responsabilidades que en ocasiones llevan al personal del servicio y a la propia Diputación a los Tribunales en virtud de denuncias establecidas por el usuario por los ciudadanos por entender que algún accidente generalmente, gracias a Dios, de carácter mecánico ha podido derivarse del mal estado del firme de algún punto de nuestras carreteras. Por otra parte, la gestión externa complementaria de la otra, también de conservación pero entendida en el sentido que tiene la Diputación Regional, la pretensión de que en sucesivos ejercicios en este y en los sucesivos, las cantidades sean especialmente importantes de conservación para no hacer carreteras nuevas con grandes inversiones y fuertes dispendios económicos en la región, que a su vez deban de tener el tratamiento de mantenimiento progresivo, en lo que se refiere a señalización vertical, señalización horizontal, limpieza de márgenes, tratamiento de firmes, obras de fábrica, puentes que se estropean, etc, etc... Evidentemente, ya he dicho antes siempre será escaso el concepto de conservación, la conservación es como la recreación constante de la carretera, por tanto siempre será escaso, pero en cualquier caso nos hemos puesto en el objetivo, conseguir que sea siempre una exsituación de conservación digna y de mantenimiento en lo que se refiere a estos aspectos. Esta es una acción que se va a abordar, ya de hecho se ha iniciado, mediante los respectivos concursos públicos de pinturas, de señalización vertical, de limpieza de márgenes, para atender debidamente las necesidades de la región en este ámbito.

Y demanda una mayor aclaración su Señoría sobre el concepto 648.1, perdón, sobre el concepto 648 globalmente. Bien, el 1.500.000 pesetas que figuraba atribuido al concepto "conservación ordinaria por gestión directa" pues sirve para atender acciones por acción de conservación de servicios afectados, como puede ser el cambio de un poste de teléfono en un momento dado mediante una acción de vías y obras, etc. etc. Y el otro apartado, los 10 millones de pesetas, es el que va dirigido a procurar a la Diputación un inventario mayor del estado de las carreteras para que según un medio informatizado podamos tener puntual información de una serie de parámetros y datos de carácter técnico, que permiten no solo una acción más eficaz desde el punto de vista de la conservación de explotación de la red, sino sobre todo, y lo que es más importante, vamos a intentar que nos permita una información más adecuada para hacer mejor el planeamiento de trazados y el planeamiento de inversiones que será necesario para ir actualizando y mejorando la red en sucesivos años.

Aquí tengo una anotación que la verdad no recuerdo muy bien a qué corresponde. Me decía su Señoría si una cantidad determinada, que es la que se me ha pasado, se debía a que se han retrasado las obras y por ello se han incrementado las cantidades asignadas, o es un concepto de plurianualidad. No recuerdo el concepto a que se refiere su Señoría, pero en cualquier caso, evidentemente, es la plurianualidad. Es decir, el sistema financiero para atender al coste total de una carretera nos lleva a un planteamiento plurianual y ese planteamiento plurianual, junto con algún modificado, es lo que justamente justifica las partidas que su Señoría tiene presente en este documento, no en el otro.

Me decía su Señoría que en la relación de acciones ha desaparecido el tramo Albericia-Sardinero. Efectivamente, yo le voy a contestar de la siguiente manera. Mire usted, el Plan Regional de Carreteras, como ya presentamos el otro día en Comisión, es obviamente un plan vivo y tiene que serlo necesariamente, porque independientemente del planeamiento global y general que se haga a medio y largo plazo, las transformaciones socio-económicas son bastante más aceleradas al que el propio planeamiento pueda obligar. En consecuencia, eso hace que en un momento dado una estimación teórica pueda parecer más conveniente la actuación en un punto determinado y luego resulta que en el transcurso de tres, cuatro años, resulta que carácter más prioritario la actuación, aunque sea coyuntural, en algún punto que no el que previamente se había establecido. Valga esto, obviamente, no para la concepción de los grandes ejes en que está concebido el Plan Regional de Carreteras, pero sí alguno de sus tramos que puede estar incluido o previsto en esos ejes. O sea, que el eje evidentemente obedece a un planeamiento global, general, perfectamente justificado de acuerdo a los objetivos y motivaciones del plan que en su día expuse, fundamentalmente de la intensidad de tráfico, el uso del tráfico y la vertebración territorial, que el concepto más importante, pero puede haber actuaciones o tramos, éste es uno de ellos, que además, añadido como segunda razón, es un tramo que sin duda alguna ha de entenderse planeado de acuerdo, en este caso, ya ve usted, cabe perfectamente la colaboración municipal y es deseable la colaboración municipal. Conozco que existen conversaciones al respecto para ver si es posible que entre la Diputación Regional y la propia Corporación municipal sea abordado el problema y podamos dar cumplida satisfacción a ese plan, que por lo demás en el eje fundamental Corbán-Lienres, como su Señoría conoce, está llevándose a efecto con plena normalidad.

Nada más.. Perdón, en el programa de puertos me decía su Señoría que es insuficiente. Como digo, ese es un criterio subjetivo. Obviamente, a mi también me lo puede parecer, al Consejo de Gobierno también se lo puede parecer en líneas generales. Pero si acudimos con detalle a las acciones que se vienen realizando en el ejercicio anterior y en los sucesivos ejercicios que se prevén, se están atendiendo puntualmente, con una capacidad de inversión importante, deficiencias estructurales importantes en los puertos de Cantabria. Tanto las actuaciones que antes he señalado como las que ya se han dotado, francamente creo que también nos están haciendo despegar adecuadamente en este tema.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Sí, señor Lombardo, para aclaraciones.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, señor Presidente.

Al señor consejero, en primer lugar, en relación con la carretera Albericia-Sardinero, le diré que en concreto el año pasado el anterior consejero decía que "la decisión de emprender esta obra obedece a una necesidad de tráfico. En estos momentos es un tramo con una intensidad de tráfico de los más altos dentro de esta red regional", de los más altos. Por lo tanto, la explicación del señor consejero demuestra una vez más que este presupuesto tiene unos intereses, a nuestro juicio, políticos que no se ajustan a una lógica razonable, y en este caso concreto se demuestra.

Pero también cuando le hablaba yo al señor consejero del capítulo 2, se lo digo porque el año pasado se nos dio una explicación exhaustiva, sobre todo teniendo en cuenta de que se habían pasado de 117 conceptos, como le decía, a 28. Entonces era lógico que se diese una explicación por lo menos un tanto importante. Y es que se decía que en este capítulo se había hecho un esfuerzo de austeridad en este tipo de gastos, decía, en concreto, este año hay un incremento de un 17%. Entonces si viene motivado por un incremento de inversiones en ese área, por el nivel de inversión de la propia Consejería, etc. etc. pues sería la explicación, pero de lo contrario nosotros no entendemos esos niveles de incremento, esos porcentajes de incremento tan altos, sobre todo en cuestiones nimias como son arrendamientos de locales.

Pues bueno, si los locales son los mismos de los años anteriores, pues podrán incrementar mínimamente, pero no lo que nos parece a nosotros es que se han rellenado esas partidas con unas cantidades un poco puestas sin excesivo rigor, cuando menos. Es la interpretación que nosotros hacemos, y por eso es precisamente por lo que matizábamos algunos de los conceptos, por cierto, parte de los cuales, los a mi juicio más importantes, no se han concretado.

También decirle al señor consejero que estaría bien conocer los expedientes de obras de viviendas a los que se ha referido, si no a la cuantía de cada uno, de las revisiones, liquidaciones, etc., sí al menos el número de expedientes, para saber desde cuándo viene esa inversión, porque igual estaba incluido en un programa del año 85, 86, 87, en definitiva, en años anteriores.

Se dice "viviendas sociales", 490 nuevas viviendas. La inversión es ridícula, a nuestro juicio, y lo decimos en comparación con lo presupuestado por otras Comunidades Autónomas para este fin. Pero es que, además, no se puede comparar sin más un municipio o una Comunidad Autónoma con otra, está todo ello en función del precio del suelo y el precio del suelo en Cantabria sabemos todos cómo está. Entonces quizás en Cantabria si no se quiere expulsar a un determinado sector de la población, se tiene que arbitrar alguna fórmula para poder acceder a una vivienda, y además cuando estas inversiones son competencia estricta de la propia Diputación Regional. En ese sentido es en el que decimos que en un presupuesto de esta magnitud hay que destinar una cantidad mucho más importante a actividades propias de la Consejería y no de otras administraciones, porque esa es la mala orientación.

Lo mismo digo con relación a la gestión urbanística. En la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio aparecen 20 millones para ese fin, que son cinco más que el año anterior. Es totalmente insuficiente porque el propio señor consejero ha reconocido que los Ayuntamientos no tienen capacidad para gestionar sus figuras de planeamiento, las que tengan aprobadas. Por cierto que en el discurso de investidura del Presidente del Consejo de Gobierno decía, hablaba, de oficinas comarcalizadas, precisamente para apoyar a esos municipios. Ese es un apoyo que produciría, a la larga, riqueza en esta región, pero riqueza importante. No sea que desarrollemos en exceso determinados municipios y, bueno, agotemos las posibilidades de desarrollo turístico de esta región, que es lo que a nosotros nos preocupa.

Con relación a los planes a enviar a la Asamblea, yo no me refería a los planes a los que se refirió el señor consejero en la anterior comparecencia, sino a planes ya comprometidos por el anterior consejero para enviar a la Asamblea, a los grupos políticos, por ejemplo, el plan de Abastecimiento de Agua y algunos más, el plan de Acceso a Núcleos Incomunicados también se nos comprometió el año pasado. Entonces nosotros simplemente decimos que en una continuidad a esas actuaciones, al menos en lo que se refiere al nivel formal de transmitírselo a los Grupos y evitaríamos problemas de los que hemos hablado.

No me ha contestado el señor consejero, y sí me gustaría que lo hiciese, a las inversiones previstas para carreteras nacionales. Le preguntaba en concreto cuánto pone la Diputación y, si es posible, que me explique a qué llama la proporcionalidad de competencias, de las que habló el señor consejero en su primera intervención.

Así como tampoco se ha contestado a la pregunta que le hacía sobre las cantidades destinadas a compensar las aportaciones municipales del PNIC. Le preguntaba yo qué obras, si se ha contado con los Ayuntamientos y también le preguntaba... bueno, con eso sería suficiente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Lombardo. Perdón, ¿va a continuar?.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor Lombardo.

Señor consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, señor Presidente.

Mire usted, en su última intervención me insiste usted en criterios de carácter subjetivo político, que yo respeto al máximo, pero que, evidentemente, el Consejo de Gobierno tiene otro punto de vista sobre la cuestión. No obstante, para, en fin, tratar de hacer el máximo esfuerzo que pretenda darle a usted la información puntual que solicita.

Es el tramo de tráfico más alto, refiriéndonos a la carretera de La Albericia-Sardinero. Yo he insistido en el planteamiento del Plan General de Carreteras, que la carretera no ha de entenderse en ningún caso, y hoy menos que nunca, como un instrumento al servicio únicamente del tráfico. Evidentemente esa es una función, una función esencial, pero sobre todo el planeamiento general, el Plan General de Carreteras Regionales está concebido fundamentalmente en relación con la vertebración del territorio y, por lo tanto, las inversiones de los grandes ejes regionales sobre los que se está actuando y se va a actuar son inversiones que se centran prioritariamente en ese tipo de acciones, y mediante el sistema de conservación se habrá de atender coyuntural y transitoriamente hasta que todas nuestras carreteras estén en la misma disposición, al menos, en primer lugar, toda las que comporten esa concepción de ordenación del territorio. Por lo demás, las acciones de entendimiento entre el Ayuntamiento y la Diputación existen en el planeamiento, existen esas conversaciones, y es posible, no obstante, que ese tramo pueda incorporarse al Plan, que ya he definido como algo vivo, en un período razonable de tiempo.

Sería conveniente conocer el número de expediente de obra. Su Señoría lo podrá conocer en cuanto sea solicitado. Pero, evidentemente, lo que no podemos dar, por las razones ya explicados, es una cantidad precisa para cada una de ellas. La tramitación de esos expedientes si vienen del año 86, 87, la puede conocer su Señoría recabando la información puntualmente y en cualquier momento la tiene a su disposición.

La inversión usted la califica de ridícula en cuanto a viviendas sociales. Bien, aparece aquí el criterio subjetivo. Nosotros entendemos que no, que se hace un esfuerzo suficientemente importante y que en ese mismo planeamiento y en esa misma tónica hemos de seguir, tratando de ajustarnos a la demanda social lo más posible. Lo que ocurre es que, claro está, si primero se ajusta a unas partidas determinadas, evidentemente es deficiente en las otras. Y abordar, como este presupuesto pretende abordar, decididamente toda una serie de carencias importantes, como los planes que he anunciado, de infraestructura todos ellos, básicos y fundamentales, incluso aquéllos que sirven de una manera más directa al turismo, como puede ser el Plan de Accesos a Playas, obviamente eso es un esfuerzo importante que en alguna parte puede dejarnos algo más.... De todos modos, 100 viviendas de promoción pública, pues sinceramente no es una cantidad escasa.

No es continuista este presupuesto en el sentido de que no cumple las previsiones que en su día había establecido el consejero precedente, de feliz memoria para todos, en cuanto a remitir a la Asamblea los planes integrales de abastecimiento de aguas y tal. Mire usted, aquí me tiene usted informando de esos planes globales. Esa información será discutida, será ampliada y será debatida suficientemente cuando corresponda en la Asamblea. Esos planes, esos planeamientos existen. Yo no veo por qué ha de negarse el que exista esa continuidad de vocación con el miembro del anterior Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno, como equipo colegiado, sigue siendo el mismo, y los criterios definidos por él en su día estamos en que, dentro de la flexibilidad que requiere la adaptación de los criterios políticos, obviamente están llevándose a efecto de la misma manera.

No había respondido a su Señoría sobre esas dos carreteras nacionales. Son del Fondo de Cooperación Interterritorial, y por tanto son contribución del Estado para las carreteras de la Diputación. La Diputación en ellas no financia nada, claro está. Y la proporcionalidad va referida a que el Fondo es atribuido a las diferentes Comunidades Autónomas en función del estado en que se encuentran las transferencias a esas Comunidades Autónomas, al nivel de competencias.

Los 669 millones, ¿qué obras?, ¿se ha contado con los Ayuntamientos?. Pues mire, globalmente sí. Ya hemos dicho dos cosas: primera, el Plan de Obras y Servicios queda sustituido por este Plan Nacional de Interés Comunitario, por lo tanto, la contribución de los Ayuntamientos a él de los 669 millones es una contribución que corresponde al 50% que los Ayuntamientos tendrían que poner. Y ¿se ha contado con los Ayuntamientos?. Pues sí, porque para la realización de esos planes, a través de los cuáles se va a desarrollar toda una serie de infraestructuras que se pretende abordar con los Ayuntamientos, ya he dicho en cada uno de los casos que se ha contado con las necesidades de los Ayuntamientos para poder llevar a efecto todo ese plan de inversiones.

Creo que he respondido con esto a todas las últimas cuestiones que su Señoría había presentado.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, señor consejero.

Para un último turno. Señor Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

Para completar la información de mi Grupo, seguimos sin hacer juicios políticos sobre el presupuesto de esta Consejería, pero al hilo de la información del señor consejero nos caben las siguientes dudas, que esperaríamos que nos despeje.

Ha afirmado que existe un estudio de planeamiento de todos los programas correspondientes al plan de abastecimiento de agua y de saneamiento. Lo dice genéricamente, no llega a especificar ni a concretar nada. Más bien dice que es un plan ambicioso, pero no concreta en qué Ayuntamientos se tienen las primeras actuaciones previstas. Contesta prácticamente que no nos preocupemos porque eso se va a extender por toda la región, por todos los Ayuntamientos. Yo creo que son generalidades que no contestan, por lo menos a satisfacción del Grupo del CDS, los problemas específicos de las inversiones para 1988.

Al hilo de ello, yo le solicito que me conteste muy concretamente a la siguiente pregunta, dentro del plan de abastecimientos: ¿para 1989 dentro de ese Plan o de otra partida presupuestaria va a haber consignación presupuestaria para el Sifón de Solía?. Consignación presupuestaria y cuánto.

Porque me temo que la intención política hoy del Consejo de Gobierno en todo lo que se refiere al Ayuntamiento de Santander es un estrangulamiento total de las inversiones dentro del Ayuntamiento de Santander. Me lo ha confirmado la información que ha dado su Señoría con respecto a la prioridad de la carretera Albericia-Sardinero, en donde dice que el Plan Regional de Carreteras es un programa vivo, que en cualquier momento se puede introducir dentro de ese programa vivo cualquier otra prioridad que se estime oportuna. Vivo sí, pero yo creo que para el Ayuntamiento de Santander le están matando. Le están matando porque no hay razones objetivas dentro de la filosofía que usted expuso el otro día en el Plan Regional de Carreteras, en donde una de ellas era precisamente el nivel de tráfico, etc., para no acceder al presupuesto de 1989 en una inversión específica el tramo Albericia-Sardinero. Porque, como muy bien ha dicho el señor Lombardo, datos objetivos existen, y el propio señor consejero anterior, el señor Ducasse, decía en su comparecencia que era precisamente uno de los tramos que más tráfico tenía

dentro de la red regional de carreteras. Si a esto añadimos también el parón en las inversiones correspondientes al saneamiento de la bahía de Santander, por otras razones ya explicadas por el Consejero de Ecología pero que a nosotros no nos satisfacen, nos hacen llegar al juicio de valor de que todo lo que signifique Ayuntamiento de Santander lo van a estrangular, por lo menos esta última obra.

Por eso le repito que nos gustaría saber si existe asignación presupuestaria concreta, dentro del plan de abastecimiento, del tema correspondiente al Sifón de Solía.

Otra pregunta que antes se nos ha quedado en el tintero porque no la habíamos preguntado era la siguiente: dentro del Plan Regional de Carreteras el pasado año existía una programación con intención de inversión importante, de 592 millones de pesetas, de la variante de Santillana, en el programa de este año desaparece esa inversión. Sabemos que la decisión del pasado año podría ser fruto de un conflicto de opiniones que podría existir en la zona, correspondiente a dónde debía de ser el trazado de la variante. Pero tiempo ha pasado suficiente para poder llegar a tomar una decisión importante en una obra que ustedes en su día planificaban y programaban como una obra importante. Quisiéramos saber las razones por las cuáles en el presupuesto de 1989 no se incluye esta partida presupuestaria, que está suspendida en el pasado año.

Ha hecho una afirmación que nos preocupa, porque consideramos, bajo nuestro punto de vista, errónea conceptualmente, y es que el Plan de Obras y Servicios va a estar incluido o está sustituido por el Plan Nacional de Interés Comunitario. Para nosotros esto conceptualmente es un grave error. El Plan de Obras y Servicios históricamente se sabe que era un Plan de inversiones específicas en los Ayuntamientos para obras de infraestructura que dependía de la Diputación Provincial. Es más, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales las Diputaciones Provinciales son las que desarrollan los Planes de Obras y Servicios con presupuesto propio, del dinero que viene de los Presupuestos Generales del Estado en una partida determinada. Entonces la función de la Diputación Regional de Cantabria en el tema del Plan de Obras y Servicios es asumir el papel correspondiente a esas inversiones como Diputación Provincial.

El Plan Nacional de Interés Comunitario es una acción totalmente separada, bajo nuestro punto de vista. Primero, porque es novedosa, como consecuencia de la entrada de España en el Mercado Común; segundo, porque hay una financiación importante de la Administración central y de la Administración comunitaria; y tercero, porque creemos que las arcas municipales no están suficientemente bien dotadas para cargarlas de un presupuesto complementario para desarrollar un Plan Nacional de Interés Comunitario, que es de un contexto totalmente diferente del Plan de Obras y Servicios.

Pero es más, aún en ese supuesto, que nosotros no admitimos desde el punto de vista conceptual, es que existe entonces un déficit correspondiente a la inversión del pasado año o a lo que tenían previsto en el pasado año. El pasado año se hablaba de un Plan de Obras y Servicios de 1.500 millones de pesetas. Incluso mantenían en el programa de inversiones públicas del documento del pasado año pues 1.500 millones de pesetas durante cuatro años. En ese supuesto, ahora hablarían de 1.300 millones de pesetas, pero no es el caso. El caso, bajo nuestro punto de vista, y esto nos preocupa, creemos que es hacer un flaco favor a los municipios. Nos preocupa el concepto de incluir el Plan de Obras y Servicios en el Plan Nacional de Interés Comunitario.

Ha hecho una información sobre el tema de acceso de playas que conceptualmente estamos de acuerdo en todo lo que suponga mejora de la infraestructura en la costa, porque tenemos un bien que otras Comunidades Autónomas no tienen. Pero en el listado de playas en donde parece ser que se va a actuar, concretamente de acuerdo con esta inversión de 1989, ha nombrado al menos tres que nosotros desde aquí ya anunciamos nuestra preocupación por la actuación que se pueda hacer en ellas, que son: la zona de Jerra y la zona de Verón, la playa de Verón, todo lo que supone la zona de Oyambre, en donde recordamos que hay aprobado por Ley una declaración de Parque Natural, que estimamos que cuidarán muy mucho las acciones concretas que se puedan desarrollar en esa zona. No vayamos a cometer, bajo nuestro punto de vista, la equivocación o la "horterada", entre comillas, de hacer unos accesos a playa del tipo del que nos tienen acostumbrados en la ciudad, concretamente en la zona de Los Molinucos, etc. etc. Creemos que esa zona es una zona declarada Parque Natural y, por consiguiente, cualquier actuación que se haga en la misma tiene que tener muy en cuenta el concepto de Parque Natural y no el concepto de parque urbano. Por consiguiente, adelantamos que sí estamos de acuerdo en el programa de saneamiento de todo lo que significa el acceso a las

playas, pero, ¡ojo!, porque esto son actuaciones que se tienen que incluir dentro de esa declaración de Parque Natural.

Y lo mismo con respecto a la playa de El Arenal. La playa de El Arenal es otra zona que posiblemente cuando se discuta toda la Ley del parque de Santoña, de las marismas de Santoña, pudiera pensar en que eso puede ser una zona a incluir. Es un paraje también de carácter extraordinario, que todavía no está masificado, que precisamente su encanto lo tiene porque no está masificado, que ese bien que tenemos ahí, en Cantabria, si le sabemos mantener será como consecuencia de no masificarle. Y cualquier actuación puntual que se haga de mejora de una infraestructura, repito, bajo nuestro punto de vista se deberá de hacer también dentro de un contexto de un bien escaso a conservar de forma natural y a no hacer un planteamiento de obra tipo ciudad, que bajo nuestro punto de vista sería en esa zona realmente una horterada.

Termino con dos cuestiones, las siguientes. Cuando ha hablado de las viviendas sociales, contestando al señor Lombardo, ha especificado que hay una actuación prevista par 1989 de 190 viviendas más. Yo creo que el señor Lombardo le ha pedido información y no se le ha dado, no se le ha especificado cuál es el programa concreto, concretándolo si es que existe esa concreción, y si no simplemente decir: esto es una previsión, que a lo largo del ejercicio del 89 detallaremos en dónde y en qué lugares se tiene programado hacerlo. Pero si no se tiene programado ahora, pues dígnanos que no se tiene programado y que simplemente es una intención política el llegar a unas 500 sociales más.

Pero nos preocupa, al hilo de esa contestación, la justificación que ha hecho de la asignación presupuestaria de 20 millones de pesetas para adquisición de suelo, en donde ha dado la explicación de que eso fundamentalmente se va a dirigir a Santander ciudad y Torrelavega. Hablar de 20 millones de pesetas para adquisición de suelo y viviendas sociales para Santander y Torrelavega, pues yo no sé si podríamos comprar un terreno para un chalet, o poco más. 20 millones de pesetas para adquisición de suelo para Santander y Torrelavega, bueno, pues es mejor no poner ninguna cantidad, porque es que la acción social que se pueda pretender con 20 millones de pesetas en estas dos ciudades es francamente ridícula. Supondría un mínimo, pues qué sería, de cinco viviendas como mucho, ocho viviendas, diez viviendas, veinte viviendas, imposible. Me parece no justificable esa inversión, a no ser que sean 20 millones de pesetas en zonas donde realmente el suelo sea

prácticamente gratis, pero en Ayuntamientos en donde el suelo no esté a la cotización que existe en Santander, incluso en Torrelavega. Entonces yo quisiera que se nos aclarase, porque me parece que no se le ha aclarado, al menos para nosotros, la pregunta del señor Lombardo con respecto a la adquisición de suelo para viviendas sociales.

Y por último, como no está aquí el Sr. Revilla, pero por una cuestión simplemente de aclaración. La famosa carretera de Veges, ¿en dónde está presupuestada?. ¿Hay asignación presupuestaria concreta dentro del presupuesto?. Lo digo simplemente a título de información, porque desconocemos si...; no lo hemos visto en el presupuesto y desconocemos, y presumimos que pueda estar en una partida genérica de acciones varias, pero como ha sido anunciado a bombo y platillo por el Consejo de Gobierno en multitud de anuncios publicitarios en la prensa y el Sr. Revilla, que siempre lo preguntaba, no lo ha preguntado, pues me atrevo a preguntarlo por él. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Garrido. Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BERENGUER: Plan de abastecimiento de aguas. Efectivamente el plan está hecho, como he dicho. Están previstas las inversiones y la relación de inversiones. Concretamente para el Sifón de Solía, pues si, efectivamente. Para el sifón de Solía hay previstos 50 millones en el año 89, 100 millones en el año 90 y 93.161.000 en el año 91.

La carretera de La Albericia-El Sardinero. Bueno, volvemos. Sinceramente yo no quiero ser reiterativo, pero es que también ustedes lo son en el planteamiento. Quiero decir, y de hecho en los planes es algo vivo, que esa carretera tiene, y ustedes lo consideran, es uno de los núcleos, como dijo el Consejero, más abundantes en densidad media de tráfico. Y eso es cierto, pero es uno, no el único ni el más. Por ejemplo, hemos estado atendiendo pues una travesía, en este sentido, de titularidad regional, pero convertida ya en una travesía, prácticamente en una calle urbana pues en El Astillero, también en Camargo, y se van a hacer atenciones puntuales en este sentido. Quiero decir, que no hay aquí brujas ni cosas por el estilo, que hay un plan de tratar de, pues no se, como ha dicho su Señoría, tratar de estrangular (creo que ha sido la expresión), al Ayuntamiento de Santander, ni cosa por el estilo. ¿ue cosa

más absurda, sinceramente, y perdóneme la expresión, desde cualquier tipo de planteamiento, obviamente desde el planteamiento político, que cosa más absurda. No es ese el planteamiento. Existen las conversaciones sobre ese tramo, evidentemente para entrar en un planteamiento de colaboración mutua. Por supuesto no es una cuestión que se haya considerado, si el eje, no el tramo como tal (el eje Corban-Lienres como tal si, como sus Señorías ya conocen por el plan regional de carreteras y por la inversión a que antes me he referido) y por lo tanto será un tramo más a considerar, evidentemente importante, quién lo duda, pero dentro del planeamiento global de lo que es la ordenación del espacio, también del municipio. Están matando al Ayuntamiento, dice su Señoría. Yo creo que no es para tanto. El Ayuntamiento tiene su autonomía municipal, su autonomía política, está funcionando perfectamente desde ella. Otra cosa es que queramos ver otro tipo de situaciones que, por razones políticas, absolutamente respetables, puedan tener interés. Pero en cualquier caso no tienen fundamento desde esta perspectiva.

Variante de Santillana. Pues mire usted, efectivamente la variante de Santillana estaba contemplada, creemos que es importante, lo seguimos pensando. Sin embargo, lo que hemos entendido es que, y en ese mismo núcleo, en ese y otro que con el entendemos tienen una relación importante, hemos cedido la razón de su prioridad. Primero porque, efectivamente, está por precisar todavía que la variante, como tal, vaya a tener los efectos que a todos nos interesa respecto a un núcleo tan importante como es el de Santillana del Mar. Y en segundo lugar porque siendo así la situación, la primera estimación de carácter técnico, que se puede salvar perfectamente mediante regulación de tráfico en temporadas muy concretas de los meses de verano, si nos ha parecido, en cambio, muy importante atender la accesibilidad o mejora de accesibilidad en el tramo que va de Puente San Miguel a Santillana del Mar. Y este ha sido incorporado al plan, ya ve usted, una muestra más de que el plan efectivamente es algo vivo. Sirviendo, por lo demás, este tramo a lo que consideramos decididamente, sin lugar a dudas, que es algo importante en la región; Torrelavega, como cabecera de comarca y toda la red de carreteras que en este momento han sido diseñadas para Torrelavega y se está actuando respecto a ellas. Esta es una de ellas, Puente San Miguel-Santillana, lo mismo que su complementaria, desde otra perspectiva, de acceso a otra zona de servicios turístico, no precisamente ya de carácter estrictamente cultural, sino más de ocio y tiempo libre, como es el tramo que comprende Lienres-Bóo. O sea que hay tiene usted la explicación, únicamente por razón de la

prioridad, entendiendo que no creamos ningún menoscabo importante a Santillana del Mar y, sin embargo, si favorecemos prioritariamente la comunicación y el acceso de la comarca de Torrelavega a dos núcleos importantes en relación con Santillana del Mar también.

Bien, criterio de su Señoría que el plan de obras y servicios no debe ser sustituido. Bien, yo diría que es un criterio respetable, pero que nosotros no lo entendemos así. Y entendemos que por esa razón la Diputación entra en colaboración con un 25% de lo que los Ayuntamientos tendrían que participar, 2.317, ó, 18 ptas., cuya cantidad estimada pues son los 669 millones de ptas. que aparecen ahí.

En lo que se refiere al tema de accesos a playas. Obviamente. Mire usted, no solamente en lo que se refiere al acceso a la playa como tal, sino en el propio trazado de la carretera. Su Señoría conoce que está prevista la carretera Oreña-Comillas y Comillas-La Revilla. En el tramo que afecta justamente a la demarcación de lo que se refiere o va a ser el parque natural, eso va a tener un tratamiento, la propia carretera, un tratamiento ecológico adecuado en consonancia con estudio de impacto ambiental que se está realizando sobre ello, pretendiendo, en líneas generales, que ese tramo sea, en realidad, un tramo que no favorezca alta velocidad y que sea más bien un tramo seguro de viabilidad pero, al mismo tiempo, de contemplación del paisaje perfectamente integrado en ese concepto. Este es el criterio de Consejo de Gobierno para el tipo de actuaciones al que su Señoría se ha referido. Tanto en Oyambre como El Arenal, por supuesto.

La previsión de viviendas las señala su Señoría escasa. Bueno, en el año 88 fueron entregadas 120 viviendas y en el año 89 se van a entregar 108 viviendas más. Viviendas que se van a iniciar 89: de promotor público son 100 y de promoción pública son 900 viviendas, total... Perdón, dije 900, 90. Total 190 viviendas. Ya digo que la estimación de carácter político sobre si son muchas o pocas, evidentemente hay que tener el criterio de carácter subjetivo. Nosotros entendemos que la comunidad, no hace este año, viene haciendo un esfuerzo importante en el tema de vivienda social y creemos que con ello queda perfectamente planteado.

Los 20 millones de ptas. para suelo. Bien, es que estamos utilizando un criterio que quizá no sea el adecuado. Es decir, pensar que con 20 millones de

ptas vamos a comprar suelo para construir viviendas sociales en Santander y Torrelavega, hombre, planteado así, evidentemente... Ahora, esta es una cantidad que lo que si que permite es el poder ofrecer planteamientos de colaboración para quien tiene la obligatoriedad de disponer de terrenos para la construcción de vivienda social. Efectivamente, Diputación construirá las viviendas sociales, pero es el Ayuntamiento quien tiene que poner a disposición los terrenos para que las viviendas sociales se construyan. Independientemente de que se contemple una cantidad inicial que puede, naturalmente, coadyugar a que este plan se lleve a efecto.

Y luego la carretera de Veges. ¿Si tiene la carretera de Veges consignación presupuestaria? Sin duda alguna, en el plan de accesos a núcleos incomunicados, perdón, a núcleos deficientemente comunicados. La carretera de Veges como la carretera de Caloca. Camino a Veges con 124 millones de presupuesto, anualidad 88, 39.950.000, anualidad 89, 40 millones y anualidad del año 90, 44.000.050 ptas. Es como figura en el plan de accesos a núcleos deficientemente comunicados.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdiñón): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Sr. Blanco, ¿quería hacer alguna pregunta?.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

¿Quería hacer una pregunta, puesto que la sesión es informativa, y es muy escueta la pregunta. ¿Qué carreteras regionales o nacionales se van a financiar con el fondo de compensación interterritorial?

EL SR. PARRA BELENGUER: Las carreteras nacionales, las que figuran aquí, en el documento de presupuesto. El tramo Potes-Unquera por un lado. Tramo Potes-Unquera. Y la carretera nacional 623, el tramo San Miguel de Luena-Ontaneda. Una con 231 millones 200 mil, la primera. Y la otra con 12 millones 100 mil, la segunda.

Respondo con eso a su pregunta.

EL SR. BLANCO GARCIA: Las regionales, si hay alguna.

EL SR. PARRA BELENGUER: Carreteras nacionales. No, no existe ninguna en el fondo de compensación. ¿Oreña-Comillas?. Oreña-Comillas.

EL SR. BLANCO GARCIA: ¿Y Viveda-Santillana?

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Si la información la tienen, la pueden dar para que se grabe.

EL SR. BLANCO GARCIA: Simplemente pido las del fondo de compensación interterritorial.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Ha solicitado únicamente las del fondo. Ha dicho la de Oreña-Comillas.

EL SR. BLANCO GARCIA: ¿No hay ninguna más, no?.

EL SR. PARRA BELENGUER: No, no hay ninguna más.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Blanco y Sr. Consejero.

Si, Sr. Lombardo.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Si, yo muy breve para decirle al Sr. Consejero que le pareciera todo lo absurdo que quiera lo de ahogar a Santander, pero la realidad es muy dura y dice lo que dice. La Diputación Regional tiene comprometida una subvención del 70% del coste de la obra del Sifón de Solía, en una certificación del Consejo de Gobierno donde se acredita esa subvención, estaba adjudicada la obra, adjudicada, por razones de problemas de la propia empresa con la propia Diputación o con ella misma, pues el hecho cierto es que ha quedado sin ejecutarse esa obra y ahora pretender destinar, este año, 50 millones de ptas., si he escuchado bien al Sr. Consejero, cuando en el año 88 había 87 millones de ptas. previstos para esa obra y existe ese compromiso de financiarla en un 70%. Por lo tanto es una obra que el Sr. Consejero, no se si sabrá, fundamental para Santander, porque, como haya una avería en cualquier

momento en ese tramo, Santander se queda sin agua. Así de simple. Se queda sin agua. Por lo tanto creemos que es una obra prioritaria donde las halla.

Pero es que también nos gustaría saber, si para la tercera fase de abastecimiento de Santander, que está comprometido por el Consejo de Gobierno un 50% de esa obra, si está incluido en este presupuesto, si está incluida esa cantidad. La cantidad o alguna cantidad para esa obra de la tercera obra de abastecimiento.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Lombardo. Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente. Mire usted, el informe que tengo yo sobre ese tema es el siguiente: primero, efectivamente es una obra importante, no indispensable. Estoy hablando del informe técnico, obviamente. Es una obra importante, por lo tanto necesaria, pero no indispensable. Segundo, la previsión en el planteamiento de abastecimiento de aguas, como acabo de indicar, insisto, la previsión, es contemplar el Sifón de Solía como la tercera fase. Las dos obras, porque, como su Señoría sabe, efectivamente, el Sifón de Solía sin la tercera fase, no tiene ningún sentido. Ningún sentido que no sea, o sea ningún sentido dentro del concepto global de la realización de la obra. Hombre, si hablamos de fasear la obra como tal y tal, puede tener hay su encaje perfectamente. Esta es exacta la situación real sobre el problema. Por lo tanto insisto, son previsiones, lo mismo que son previsiones todos los demás planeamientos que he dicho. En cuanto tengamos disponible, fehaciente, el documento que nos ha de hacer posible la financiación y abordaje de todas esas obras, iremos a un planeamiento, sobre planeamiento ya previsto iremos a una decisión de plan.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero. Si Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Respecto al Sifón de Solía. El pasado año había una cantidad presupuestada. ¿Se ha invertido?

EL SR. PARRA BELENGUER: ¿Se ha invertido?. No.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Y si no se ha invertido, ¿por qué razón no se ha invertido?

EL SR. PARRA BELENGUER: Sencillamente porque la información técnica que se dispuso en la Consejería en ese momento, era justamente que siendo, no obstante, una obra importante y conveniente para el Ayuntamiento de Santander, no se entendía como una obra prioritaria absolutamente necesaria a hacer, con carácter inminente.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No me satisface la respuesta, pero la asumo.

EL SR. PRESIDENTE (Sota Verdión): Muchas gracias, Sr. Garrido.

Se levanta la sesión de la Comisión, agradeciendo la presencia del Sr. Consejero y de los altos cargos que le han acompañado. Y la Comisión se reunirá nuevamente esta tarde a las 5 para la comparecencia del Consejero de Ganadería y los altos cargos que le acompañen.

Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*